

# BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del día 22 de Agosto de 1928.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY
Fecha	Ptas	(12 de Agosto de 1918.)	Ptas	Fecha	Ptas	ACCIONES	Pesetas	Ptas	Ptas
		<i>Al contado.</i>							
17-8-928	75,88	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	75,55	20-8-928	592,80	Banco de España.....	500		
21-8-928	75,70	» E, de 25.000 » »	75,55	20-8-928	478,00	Banco Hipotecario de España....	500		482,00
21-8-928	75,70	» D, de 12.500 » »	75,55	21-8-928	466,00	Banco Español de Crédito.....	250		463,00
21-8-928	75,70	» C, de 5.000 » »	75,60	13-8-928	230,00	Banco Hispano-Americano.....	500	90	
21-8-928	75,85	» B, de 2.500 » »	75,60	20-8-928	237,00	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos.	500		
21-8-928	75,65	» A, de 500 » »	75,60	6-8-928	174,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
21-8-928	75,00	» G, de 100 » »	75,00	14-8-928	155,00	Socied. Gral. Azu- (Preferentes...)	500		
21-8-928	75,00	» H, de 200 » »	75,00	21-8-928	55,75	carera España... (Ordinarias...)	500		55,50
		<i>Estampillado.</i>		21-8-928	1.310	Unión Española de Explosivos...	100		1.330
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR		16-8-928	585,00	Ferrocarriles M. Z. A. ....	475		590,00
		Serie F, de 24.000 pesetas nominales.		15-7-927	546,50	Idem Norte de España.....	475		
21-8-928	90,00	» E, de 12.000 » »		18-6-928	65,00	Banco Español Río de la Plata.	500 pesos.		
20-8-928	89,75	» D, de 6.000 » »				OBLIGACIONES			
21-8-928	90,00	» B, de 2.000 » »	90,00	22-5-928	425,00	Bonos del Banco de España.....	500	Interés anual por 100	
21-8-928	90,00	» C, de 4.000 » »	90,00	21-8-928	94,50	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4	94,25
21-8-928	90,00	» A, de 1.000 » »	90,00	21-8-928	101,45	Idem id. id.....	500	5	101,45
16-8-928	89,50	» G, de 100 » »		21-8-928	113,00	Idem id. id.....	500	6	112,50
16-8-928	89,50	» H, de 200 » »		21-8-928	103,00	Idem del Banco de Crédito			
		4 POR 100 AMORTIZABLES				Local .....	500	6	103,50
21-7-928	84,59	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		20-8-928	82,50	Sociedad Gral. Azuc. <sup>a</sup> España...	500	5	82,00
20-8-928	84,50	» D, de 12.500 » »	84,50	4-7-928	93,50	F. C. M. Z. A. Va- Serie A.	500	4 1/2	
20-8-928	85,00	» C, de 5.000 » »	84,50	21-8-928	93,25	Madrid a Ariza..... » B.	500	7	
21-8-928	84,50	» B, de 2.500 » »		25-6-928	85,00	» C.	500	3	83,50
20-8-928	85,00	» A, de 500 » »	84,50	21-4-928	78,50	Idem Norte de Espa- 1.ª serie.	500	3	
		5 POR 100 AMORTIZABLES		22-3-927	70,75	fia. Emisión 17 de 2.ª serie.	500	3	
17-8-928	96,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		18-5-921	53,00	Enero de 1905..... 3.ª serie.	500	3	
21-8-928	96,00	» E, de 25.000 » »	95,75	31-12-924	63,15	Ayuntamiento de Madrid.			
20-8-928	96,00	» D, de 12.500 » »		28-5-925	64,00	Obligaciones.....	500		98,50
21-8-928	96,00	» C, de 5.000 » »	95,75	21-8-928	98,50	Expropiaciones del Interior.....	500		
20-8-928	96,00	» B, de 2.500 » »	95,75	16-8-928	95,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		95,25
21-8-928	90,00	» A, de 500 » »	95,75	21-8-928	95,25	Idem id. 1918.....	500		
		EMISIÓN DE 1917		19-7-928	98,00	Cédulas del Ensanche.....	500		
20-8-928	95,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			
20-8-928	95,00	» E, de 25.000 » »		4 por 100 perpetuo al contado.....	658,700	4 por 100 perpetuo al contado.....	658,700		
20-8-928	95,00	» D, de 12.500 » »		Idem fin corriente.....	»	Idem fin corriente.....	»		
21-8-928	94,75	» C, de 5.000 » »	94,50	Idem fin próximo.....	»	Idem fin próximo.....	»		
21-8-928	94,75	» B, de 2.500 » »	94,50	4 por 100 amortizable.....	48,500	4 por 100 amortizable.....	48,500		
21-8-928	94,75	» A, de 500 » »	94,50	5 por 100 amortizable.....	40,000	5 por 100 amortizable.....	40,000		
		REDUZA FERROVIARIA		Acciones del Banco de España.....	»	Acciones del Banco de España.....	»		
		AMORTIZABLE 5 POR 100		Idem del Banco Hipotecario.....	12,500	Idem del Banco Hipotecario.....	12,500		
21-8-928	104,00	Serie A.....	104,00	Idem Arrendataria de Tabacos	»	Idem Arrendataria de Tabacos	»		
17-8-928	103,25	» B.....		Azuquevarra.—Preferentes.....	»	Azuquevarra.—Preferentes.....	»		
16-8-928	103,30	» C.....	103,60	Idem—Ordinarias.....	169,500	Idem—Ordinarias.....	169,500		
				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	105,000	Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	105,000		
				Idem id. al 6 %.....	7,000	Idem id. al 6 %.....	7,000		

**CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO**

PARÍS, a la vista, cheque, 25.000 francos a 23,50 pesetas por 100 franco.

NEW-YORK, a la vista, cheque, 2,500 dollars a 6,02 pesetas uno.

Gaceta de Madrid. Núm. 236 23 Agosto 1928 Anexo único. — Página 749

**ADMINISTRACION PROVINCIAL****SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CACERES**

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Jaraicejo, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 2 para Maestro; 2.162 habitantes; vacante en 15 de Agosto de 1928 por nueva creación.

Monroy, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria, número 2, para Maestro; 2.114 habitantes; vacante en 15 de Agosto de 1928 por nueva creación.

Valdefuentes, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria, número 2, para Maestro; 2.213 habitantes; vacante en 15 de Agosto de 1928 por nueva creación.

Jaraicejo, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria, número 2, para Maestra; 2.102 habitantes; vacante en 15 de Agosto de 1928 por nueva creación.

Monroy, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria, número 2, para Maestra; 2.114 habitantes; vacante en 15 de Agosto de 1928 por nueva creación.

Valdefuentes, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria, número 2, para Maestra; 2.213 habitantes; vacante en 15 de Agosto de 1928 por nueva creación.

Cáceres, 18 de Agosto de 1928.—P. El Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección accidental, Alfredo Calvo Borreguero. P—1152

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MURCIA**

En la GACETA DE MADRID de fecha 10 de Agosto actual, aparece, para su provisión en Maestro, la Escuela unitaria de Mazarrón, rectificándose el anuncio en el sentido que la referida Escuela es para Maestro, por ser la vacante unitaria de niñas.

Murcia, 13 de Agosto de 1928.—P. El Director general de Primera enseñanza, El Jefe de la Sección, Luis Orls. P—1155

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

La Alquería, Ayuntamiento de Jumilla; Escuela unitaria de niñas para Maestro; 284 habitantes; vacante en 26 de Junio de 1928 por resulta del cuarto turno.

Churra número 2, Ayuntamiento de Murcia; Escuela unitaria de niñas para Maestra; 2.481 habitantes; vacante en 20 de Junio de 1928 por resultados del cuarto turno.

Murcia, 13 de Agosto de 1928.—

P. El Director general de Primera Luis Orls,

P—1155 bis

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TOLEDO**

Destinos vacantes que se publican en la Gaceta de Madrid, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Hontanar, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 574 habitantes.

Navahermosa, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 2 para Maestro; 4.135 habitantes.

Navahermosa, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 2 para Maestra; 4.135 habitantes.

Navamorcuende, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 2 para Maestro; 2.066 habitantes.

Navamorcuende, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 2 para Maestra; 2.066 habitantes.

Yébenes, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 3 para Maestro; 5.114 habitantes.

Yébenes, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 3 para Maestra; 5.114 habitantes.

Creadas por Real orden de 10 del actual (GACETA del 15).

Toledo, 17 de Agosto de 1928.—P. El Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Juan A. Alonso.

P—1156

**ANUNCIOS DE PREVIO PAGO****COLEGIO NOTARIAL DE BARCELONA**

Se hace saber que D. Ignacio Barjáu Martí, Notario que era de este Colegio, con residencia en Vilasar de Mar, y anteriormente de Calaceite (Colegio de Zaragoza), San Lorenzo de la Muga; Castellón de Ampurias y Malgrat, cesó en el cargo por fallecimiento, habiéndose solicitado la devolución de la fianza que tenía constituida para el desempeño del mismo.

Y en conformidad a lo ordenado en el artículo 84 del Reglamento notarial, se publica el presente anuncio, a fin de que, si alguien tuviere que deducir alguna reclamación, la formule ante la Junta directiva de dicho Colegio, dentro del plazo de un mes, contado desde el día de esta inserción.

Barcelona, 3 de Julio de 1928.—El Decano-Presidente, Antonio Par.

X—3053

**S. C. P. (SOCIEDAD COOPERATIVA DE FABRICANTES DE PAPEL DE ESPAÑA) Y A. G. P. (ALMACENES GENERALES DE PAPEL)**

Se convoca a Juntas generales ordinarias de ambas Sociedades, que se celebrarán en los locales de A. G. P. en

San Sebastián (Guipúzcoa), San Martín, número 47, el día 29 de los corrientes, a las once de la mañana, bajo el siguiente

**I ORDEN DEL DÍA**

1.º Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º Estado de las cuentas de las dos Sociedades.

3.º Nuevas instalaciones.

4.º Contestaciones recibidas como consecuencia del acuerdo tomado en la Junta celebrada el 26 de Mayo último.

5.º Reforma de Estatutos de la Asociación Reguladora de la Producción y Venta del Papel.

6.º Varios.

Madrid, 21 de Agosto de 1928.—Por el Presidente: El Secretario, Dionisio Mz. de Velasco.

X—3051

**ASOCIACION PAPELERA (ASOCIACION REGULADORA DE LA PRODUCCION Y VENTA DE PAPEL)**

Se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de esta entidad, en San Sebastián (Guipúzcoa), San Martín, 47, el día 29 de los corrientes, a las cinco de su tarde, bajo el siguiente

**I ORDEN DEL DÍA**

1.º Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º Reforma de Estatutos.

3.º Nuevas instalaciones.

Madrid, 21 de Agosto de 1928.—La Comisión ejecutiva: El Presidente, E. Gz. de Heredia.

X—3050

**COMPANIA ALMERIENSE DE RIEGOS, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria que tendrá lugar en primera convocatoria el día 31 del actual, a las diez de la mañana, en el domicilio social, calle de Idiazáquez, número 1, piso cuarto izquierda, y si por falta de asistencia del número de acciones que fijan los Estatutos tal Junta no tuviere lugar, en segunda convocatoria, el día 15 de Septiembre próximo, en el propio domicilio social. El orden del día comprenderá los siguientes puntos:

Exposición por el Consejo de la situación de la Sociedad, y en vista de ella, acordar su disolución o tomar las medidas que decida la Junta.

En caso de disolución y liquidación consiguientes, nombramiento de liquidadores, de acuerdo con las disposiciones de los Estatutos.

Aprobación de la gestión del Consejo.

San Sebastián, 17 de Agosto de 1928. El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Cruz.—V.º B.º, el Presidente, Francisco de B. Gras.

X—3052

## COMPANIA ADRIATICA DE SEGUROS

Balance en 31 de Diciembre del año 1927 para las operaciones realizadas en España.

ACTIVO	RAMO VIDA	RAMO INCENDIOS	RAMO MARÍTIMO	TOTAL
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Efectivo en Caja .....		31.538,79		31.538,79
Cuentas corrientes con los Bancos .....		93.660,49		93.660,49
Propiedad inmueble .....	4.208.066,66			4.208.066,66
Valores mobiliarios:				
Fondos públicos del Estado Español .....	1.850.115,70	76.367,78	44.265,31	1.970.748,79
Fondos públicos de Estados extranjeros .....	1.256.249,31	94.000,50	38.454,75	1.388.704,56
Valores industriales o comerciales de Empresas españolas ...	1.561.482,14	51.893,75	43.173,73	1.656.549,62
Valores industriales o comerciales de Empresas extranjeras ...				
Valores diversos (depósito libre) .....				
Préstamos hipotecarios .....				
Préstamos sobre valores .....				762.649,73
Anticipos sobre pólizas de la Compañía .....	762.649,73			762.649,73
Mobiliario y material .....	6.528,78	6.528,78		13.057,56
Saldo Activo de las cuentas con las Compañías reasegu- radoras:				
Efectivo .....			188.900,27	188.900,27
Cuenta de reservas matemáticas a su cargo .....	5.391.167,30			5.391.167,30
Cuenta de reservas de riesgos en curso a su cargo .....		115.882,08	84.373,92	200.256,00
Cuenta de reservas de siniestros en suspenso a su cargo .....	87.968,00	31.655,00	234.376,81	353.999,81
Saldo activo de las cuentas con las Agencias .....	603.194,44	290.181,90	134.743,53	1.028.119,87
Gastos de organización no amortizados .....				
Anticipos a empleados .....		7.016,45		7.016,45
Comisiones descontadas:				
Correspondientes a los ejercicios anteriores .....		204.521,53		204.521,53
Correspondientes al presente ejercicio .....		116.474,46		116.474,46
Deudores diversos:				
Primas vencidas en el ejercicio corriente, pendientes de cobro.	166.787,47			166.787,47
Otros deudores .....	578,20	35.034,36	118,70	35.726,26
Depósitos de fianza .....	73.462,10	93.092,90	100.000,00	266.555,00
Saldo al Ramo Incendios .....	1.641,72			1.641,72
Saldo del Ramo Marítimo .....		401.418,40		401.418,40
Dirección General o Central .....				
<b>TOTAL</b> .....	<b>15.969.886,55</b>	<b>1.649.267,17</b>	<b>868.407,02</b>	<b>18.487.560,74</b>

## PASIVO

Reservas técnicas:				
Reservas matemáticas de prima (sin deducción de la porción reasegurada) .....	8.790.717,06			8.790.717,06
Reservas de primas sobre riesgos en curso .....		345.653,92	129.359,27	475.013,19
Reservas para siniestros pendientes de liquidación o pago ...	164.534,70	70.576,00	303.097,99	538.238,69
Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras.	972.729,99	74.010,81		1.046.740,80
Depósitos en garantía .....	73.462,10	93.092,90		166.555,00
Otros depósitos en efectivo .....	2.584,57	62.903,54		65.488,11
Acreedores diversos .....	135.500,75	36.665,57	34.531,36	206.697,68
Dirección General o Central .....	5.830.327,38	941.459,84		6.771.787,22
Saldo del Ramo Vida .....		1.641,72		1.641,72
Saldo al Ramo Incendios .....			401.418,40	401.418,40
Saldo de beneficio del ejercicio .....		23.262,87		23.262,87
<b>TOTAL</b> .....	<b>15.969.886,55</b>	<b>1.649.267,17</b>	<b>868.407,02</b>	<b>18.487.560,74</b>

## RAMO VIDA

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de Diciembre de 1927.

DEBE	Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos y rentas, deducida la porción reasegurada:	
Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos .....	185.363,08
Por seguros de capitales caso de vida .....	25.900,00
Por rentas vitalicias .....	4.676,81

Por estas clases o categorías de seguros .....	Pesetas.
Rescate de pólizas:	
Deducida la porción reasegurada .....	77.870,84
Por reembolso de primas:	
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras .....	1.644.965,79

	<i>Pesetas.</i>
Otras sumas adeudadas a las Compañías reaseguradoras .....	—
Intereses abonados a las Compañías reaseguradoras .....	179.172,65
	<u>1.824.138,44</u>
<b>Gastos de Administración del ejercicio:</b>	
Gastos de producción .....	816.734,06
Idem generales .....	246.964,01
Honorarios médicos .....	27.805,00
Comisiones de cobro .....	40.998,32
Contribuciones e impuestos .....	53.915,74
	<u>1.186.417,13</u>
<b>Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1927, deducida la porción reasegurada:</b>	
Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos .....	3.327.250,95
Por seguros de capitales caso de vida .....	48.420,00
Por seguros rentas vitalicias .....	23.878,81
Por otras clases o categorías de seguros .....	—
	<u>3.399.549,76</u>
<b>Amortizaciones:</b>	
Gastos iniciales de organización e instalación .....	—
Comisiones .....	—
Mobiliario .....	3.264,39
Inmuebles .....	—
Créditos incobrables .....	—
Pérdida sobre diferencias de cambio .....	—
Otras pérdidas .....	—
Otras amortizaciones .....	—
	<u>3.264,39</u>
<b>Reservas para siniestros vencidos y rentas a satisfacer en 31 de Diciembre de 1927, deducida la porción reasegurada:</b>	
Por seguros caso de muerte y mixtos .....	75.542,00
Por seguros caso de vida .....	—
Por seguros rentas vitalicias inmediatas .....	1.054,70
Por otras clases de seguros .....	—
	<u>76.596,70</u>
<b>TOTAL .....</b>	<b><u>6.732.877,15</u></b>
<b>H A B E R</b>	
<b>Reserva del ejercicio anterior, deducida la porción reasegurada:</b>	
Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas vitalicias ...	410.028,10
Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1926 .....	2.814.375,31
	<u>2.855.403,41</u>
<b>Primas del ejercicio:</b>	
Por seguros caso de muerte y mixtos .....	2.835.404,91
Por seguros caso de vida .....	20.821,57
Por rentas vitalicias .....	—
Por otras clases de seguros .....	2.427,34
	<u>2.858.653,82</u>
<b>Productos de los fondos invertidos:</b>	
Renta neta de la propiedad inmueble .....	41.258,29
Intereses percibidos por préstamos sobre valores .....	—
Intereses percibidos por préstamos hipotecarios .....	—
Intereses percibidos por préstamos sobre pólizas .....	38.665,05

	<i>Francos.</i>
Cupones y dividendos de los valores en cartera .....	212.571,67
Intereses producidos por los fondos depositados en los Bancos y Sociedades de Crédito .....	3.348,29
Intereses y beneficios obtenidos de los usufructos .....	—
Intereses y beneficios obtenidos de las nudas propiedades .....	—
Comisiones percibidas por reaseguros cedidos .....	607.982,57
	<u>903.825,87</u>
Beneficios por otros conceptos .....	1.895,50
<b>Derechos y adiciones anexas:</b>	
Derechos de pólizas y adiciones...	44.833,22
Contribuciones e impuestos .....	66.623,61
	<u>111.456,83</u>
<b>Beneficios:</b>	
Resultantes de la realización de valores .....	—
Resultantes de la venta de inmuebles .....	—
Beneficios sobre el cambio .....	—
Saldo al Ramo Incendios .....	1.641,72
<b>TOTAL .....</b>	<b><u>6.732.877,15</u></b>
<b>RAMO MARÍTIMO</b>	
<i>Cuentas de Pérdidas y Ganancias en 31 de Diciembre de 1927.</i>	
<b>D E B E</b>	
<i>Pesetas.</i>	
<b>Gastos de Administración del ejercicio:</b>	
Gastos de producción .....	97.488,38
Idem generales .....	77.576,23
Contribución e impuestos .....	14.270,03
	<u>189.334,64</u>
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras .....	372.205,79
Siniestros pagados en el ejercicio ...	595.271,62
Deducida la porción reasegurada .....	451.120,84
	<u>144.150,78</u>
Pérdida sobre diferencia de cambio .....	—
<b>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1927:</b>	
Reservas de primas sobre riesgos en curso .....	129.359,27
Deducida la porción reasegurada .....	84.373,92
	<u>44.985,35</u>
Reservas para siniestros en suspenso.	303.097,99
Deducida la porción reasegurada .....	234.376,81
	<u>68.721,18</u>
Saldo al Ramo Incendios .....	14.070,28
<b>TOTAL .....</b>	<b><u>833.467,97</u></b>
<b>H A B E R</b>	
<b>Reservas del ejercicio anterior, deducida la porción reasegurada:</b>	
Reservas de primas; ejercicio 1926 .....	46.988,98
Idem de siniestros; ejercicio 1926 .....	105.431,25
Primas del ejercicio netas de anulación .....	583.618,70
Derecho de pólizas y adiciones .....	11.249,86
Impuestos cobrados .....	14.025,63
Intereses sobre títulos y depósitos ...	6.502,00
	<u>31.777,49</u>
Comisiones percibidas por reaseguros cedidos ...	62.651,55
<b>TOTAL .....</b>	<b><u>833.467,97</u></b>

## RAMO INCENDIOS

Cuentas de Pérdidas y Ganancias en 31 de Diciembre de 1927.

## DEBE

Francos.

Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arregio.....	495.813,23	
Deducida la porción reasegurada .....	150.545,88	
		345.267,35
Gastos de Administración del ejercicio:		
Gastos de producción .....	250.452,23	
Gastos generales .....	159.352,28	
Comisiones de cobro .....	—	
Contribuciones e impuestos .....	42.650,79	
		452.955,30
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras .....	—	347.646,24
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1927:		
Reservas de riesgos sobre primas en curso .....	345.653,92	
Deducida la porción reasegurada ...	115.882,08	
		229.771,84
Reservas para siniestros pendientes de liquidación o pago .....	70.576,00	
Deducida la porción reasegurada ...	31.655,00	
		38.921,00
Amortizaciones:		
Gastos iniciales de organización o instalación de la Empresa .....	—	
Comisiones procedentes de este ejercicio .....	19.412,41	
Comisiones procedentes de los ejercicios anteriores .....	68.928,33	

Pesetas.

Mobiliario .....	3.264,39	
Pérdida sobre diferencia de cambio. ....	—	91.607,13
Saldo del Ramo Vida .....	—	1.641,72
Saldo .....	—	23.262,87
		1.531.071,45
TOTAL .....		
H A B E R		
Reservas técnicas del ejercicio anterior:		
Reservas de riesgos sobre primas en curso, neta de de reaseguros ...	196.909,20	
Reservas para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros .....	56.881,00	253.790,20
Primas del ejercicio, neta de anulaciones y extornos .....	—	1.036.961,77
Derechos de pólizas y adiciones ...	50.061,30	
Contribuciones e impuestos .....	40.192,38	
Beneficios sobre placas .....	4.286,50	
Comisión percibida por reaseguros cedidos .....	118.520,08	
Cupones sobre valores o intereses sobre depósitos .....	13.188,79	
		226.249,23
Saldo del Ramo Marítimo .....	—	14.070,23
		1.531.071,45
TOTAL .....		

X—3052

## DIPUTACION DE SALAMANCA

## SECCION DE VIAS Y OBRAS

En cumplimiento de lo que dispone el Estatuto provincial y Reglamento de 15 de Julio de 1925, la Comisión provincial permanente, en su sesión de 28 de Julio de 1928, acordó proveer las siguientes plazas vacantes en la Sección de Vías y Obras provinciales.

Dos de Auxiliares (entre Ayudantes y Sobrestantes de Obras públicas).

Una de Delineante (entre los de Obras públicas precisamente).

Sus sueldos y gratificaciones, con cargo a la subvención, serán los fijados por el Estado, y la Diputación consignará en sus presupuestos las diferencias que por sus categorías puedan corresponder a los que se nombren, sobre sus sueldos de entrada, así como la cantidad que para cada ejercicio acuerde como aumento de gratificación a los Auxiliares. Con cargo al presupuesto provincial vigente se aumentarán 2.000 pesetas a los Ayudantes y 1.500 a los Sobrestantes, reduciendo para todos en un 50 por 100 los descuentos que les correspondan.

Las dos primeras plazas, a más de las indemnizaciones fijas establecidas o de las que en lo sucesivo puedan sustituir las, tendrán las dietas reglamentarias por servicios extraordinarios de estudios, replanteos, liquidaciones, etcétera, siempre en los casos, forma y cuantía en que las abona el Estado.

La misión de estos funcionarios será la que por su categoría les corresponda dentro de los servicios facultativos que el Estado encomienda a estas Corporaciones, con los derechos y deberes que en general asigna a sus em-

pleados el Reglamento de la Diputación de Salamanca.

Las instancias de los concursantes deberán dirigirse al señor Presidente de la Excm. Diputación, haciendo constar los nombres, edad, domicilio, tiempo de ejercicio en la profesión, cargos y trabajos desempeñados, méritos contraídos, etc., etc., acompañando sus títulos respectivos o testimonios de ellos, cédula personal y demás documentos que justifiquen las circunstancias de cada uno, relacionados todos en un índice.

Las solicitudes deberán presentarse en Secretaría, de diez a una, durante veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

La Comisión provincial hará las designaciones que juzgue más convenientes, quedando obligados los elegidos a tomar posesión de sus cargos en el plazo máximo de treinta días, contados a partir de la fecha en que les sea comunicado su nombramiento.

Salamanca, 2 de Agosto de 1928.—El Presidente, Andrés García Tejado. El Secretario, Ventura Cabezas Juanes.

X—3058

## ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

Habiendo sufrido extravío la carta de pago número 2.295 de 13 de Agosto de 1924, por el concepto de Contribución de utilidades, tarifa segunda, dividiendo complementario de 1923-1924 y por pesetas 8.197,20, a nombre de Comunidad de Bienes del Antiguo

Café de Levante e Hijos de C. Alvarez, se publica dicho extravío en este periódico oficial, requiriendo a la persona que lo hubiese encontrado para que la entregue con esta Administración de Rentas públicas, situada en la plaza de Colón, número 4 (Casa de la Moneda), previniéndole que transcurrido el plazo de treinta días a contar del siguiente al en que este anuncio aparezca publicado en la GACETA DE MADRID, sin que sea presentado el documento de referencia será declarado nulo sin valor ni efecto.

Madrid, 22 de Agosto de 1928.—El Administrador de Rentas públicas, Mariano Riestra Sanz.

X—3055

## LA EQUITATIVA

(FUNDACION ROSILLO)

Habiéndose extraviado la póliza de seguro de vida de la Compañía La Equitativa (Fundación Rosillo), número 305, de pesetas 818, expedida por dicha Compañía en 21 de Julio de 1917, sobre la vida de don Francisco Adalid Sánchez, se hace público el hecho, a los efectos de la Real orden del Ministerio de Fomento de 27 de Marzo de 1915, advirtiéndose que si en el término de treinta días a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Sociedad, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, 71, se procederá a la anulación de la póliza extraviada y se pagará el importe del seguro por haber vencido en 21 de Julio de 1928. X—3054

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE BARCELONA**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta ciudad, por providencia de 26 de Julio último, dictada en el juicio universal de quiebra del comerciante de esta plaza D. Ramón Centellas Raig, que promovió su acreedor la entidad comercial Mir y Costa; por el presente edicto se convoca y cita en forma a los acreedores de dicho quebrado que puedan existir y cuyo domicilio se ignora, para que el día 31 del corriente mes de Agosto, a las diez y seis y media horas (cuatro y media de la tarde), comparezcan ante dicho Juzgado del Hospital, Secretaría de don José Pastor, con el título de crédito y en debida forma el que antes no hubiera comparecido, para tomar parte en la Junta general de acreedores que va a celebrarse para proceder al nombramiento de nuevos síndicos que reemplacen a los anteriormente nombrados y que han renunciado sus cargos, bajo apercibimiento, si no comparecieren, de pararles el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Barcelona, 17 de Agosto de 1928. El Secretario, por D. José Pastor, Juan Comas.—V.º B.º, el Juez de primera instancia accidental, José Planas.

B—3048

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LONJA, DE BARCELONA**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Lonja, de esta capital, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, seguidos bajo mi actuación por D. Diego Molins y Matamoros, contra la Sociedad Anónima Española de Casas Baratas y Caja de Ahorros, se anuncia que el día 26 de Septiembre próximo y hora de las diez y media, se venderá en segunda pública subasta, en el local-audencia del referido Juzgado, la finca siguiente:

Una porción de terreno o solar, sito en la barriada de San Martín de Provensals, de la presente ciudad de Barcelona, y con frentes, uno en la calle en proyecto, número 1 del plano de urbanización de la finca Casa Velez, y otro en la avenida de Rosa Tort Baus, de superficie 1.810 metros y 50 decímetros, equivalentes a 47.920 palmos y 2.440 céntimos cuadrados; lindante: al Noroeste, con dicha calle en proyecto, número 1, parte con terreno de la entidad demandada; al Noroeste con la referida avenida de Rosa Tort Baus; al Sureste, con terreno de la predicha entidad demandada, y al Suroeste, con terreno de D. Joaquín de las Illanas, propio hoy de Doña Blanca del Río.

Dicho remate se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º Que los autos y la certifica-

ción del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del demandante, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 56.250 pesetas, ó sea el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.º Que los postores, para poder tomar parte en el remate, deberán consignar en la mesa del Juzgado, o acreditar haberlo llevado a cabo en es establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devoviéndose seguidamente las consignaciones a sus respectivos dueños, excepción hecha de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y

4.º Que los gastos de subasta, pago de Derechos reales a la Hacienda y demás que hubiere, irán a cargo del rematante.

Barcelona, 16 de Agosto de 1928.—El Secretario judicial, Tomás Riera.

X—3047

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del que refrenda, en expediente de jurisdicción voluntaria promovido por la Compañía Trasmediterránea, S. A., sobre reducción de su capital social, en cuyo expediente es también parte el Ministerio fiscal, se ha acordado hacer saber al público, por medio del presente edicto, la existencia de tal expediente, en el que se solicita se apruebe el acuerdo tomado en Junta general extraordinaria de accionistas de dicha entidad celebrada el día 29 de Mayo próximo pasado sobre reducción del capital social de la misma a la cifra de 50 millones de pesetas, por entender que el que hoy posee resulta evidentemente superior a las necesidades de la industria que practica, habiéndose también acordado en la indicada providencia llamar a aquellas personas que sin ser accionistas tengan interés opuesto a tal reducción, para que dentro del término de treinta días, a contar desde el siguiente al en que este edicto sea publicado en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan en di-

cho expediente a alegar cuanto estimaren oportuno para justificar su oposición.

Madrid, 19 de Julio de 1928.—El Secretario, Ricardo Gómez.—V.º B.º: el Juez de primera instancia, Rodrigo.

X—3049

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID**

Don Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos que se siguen en este Juzgado, Secretaría de D. Juan Marlos, promovidos por el Procurador D. Hilario Dago, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. Dámaso Oliele y Alfonso, sobre secuestro y enajenación de fincas hipotecadas a la seguridad de un préstamo, se anuncia de nuevo la venta en pública y primera subasta de las siguientes fincas:

Primera. Un campo en la partida de Razazol, en Novillas, que comprende una superficie de tres hectáreas, cuarenta y seis áreas y noventa y dos centiáreas, que linda: al Norte, con Julia Sola y herederos de Rafael Ena; al Este, con riego y campos de Josefa Sanz y de herederos de Margarita Casajús; al Sur, con caminos del término, y al Oeste, con los herederos de Margarita Casajús y herederos de Bajóni.

Esta finca se formó por agrupación de las dos siguientes, colindantes entre sí:

a) Un campo en la partida Razazol, de cuatro caíces seis almudes, equivalentes a dos hectáreas, treinta y dos áreas y cincuenta centiáreas, lindante: al Norte, con otra de Julia Sola; al Sur, con el de Margarita Casajús; al Este, riego y Josefa Sanz, y al Oeste, riego e Ignacio Inza.

b) Y otro campo en igual partida del Razazol, de dos caíces o una hectárea, catorce áreas y cuarenta y dos centiáreas, lindante: al Norte, con el de doña Josefa Navas; al Este, con el de la viuda de D. José Manca; al Oeste, con el de doña Margarita Casajús, y al Sur, con camino del término.

Segunda. Y otro campo en la misma partida del Razazol, de un caíz seis almudes, igual a sesenta áreas setenta y nueve centiáreas, lindante: al Norte, con el de D. José Navas; Sur, camino de Ardachates; Este, campo de herederos de D. Carmelo Pérez y don Pablo Ena, y al Oeste, con riego.

Para cuyo acto, que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Borja, se ha señalado el día 29 de Septiembre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

1.º Que servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 16.500 pesetas por la primera finca y 2.500 pesetas por la segunda, fijadas en la escritura de constitución de hipoteca.

2.º Que no se admitirá postura al-

guna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, cuyas cantidades se devolverán acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito a los fines que la ley determina.

4.º Que si resultaren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación ante este Juzgado entre los dos rematantes.

5.º Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.º Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

7.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 10 de Agosto de 1928.—Dimas Camarero.—Ante mí, Juan Martos. X—3057

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SAN ROMÁN, DE SEVILLA

En virtud de lo acordado en providencia de 2 del actual, dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de San Román, de esta capital, en los autos declarativos de mayor cuantía promovidos por D. Simeón Escobias Cabrera contra la Sociedad "Ircilana, S. A.", y en su nombre y representación contra los liquidadores y Gerentes de la misma, Sres. González Byass, D. Ramón Bargués y Bargués, D. Francisco Rodríguez González, Excmo. Sr. Marqués del Real Tesoro y D. Juan Mata Marrodán, sobre rescisión de un contrato y otros extremos, se cita y emplaza por la presente a D. Juan Mata Marrodán, cuyo paradero y domicilio se ignoran, para que con el carácter con que se le demanda comparezca en dichos autos, personándose en forma dentro del término de nueve días; previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Esta cédula se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la *Gaceta de Madrid*, y el término que se concede comenzará a correr y contarse desde la fecha de cualquiera de dichos diarios oficiales en que últimamente aparezca publicada.

Sevilla, 3 de Agosto de 1928.—El Secretario, P. D., Eduardo Lozano.

X—3045

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VENDRELL

En los autos de procedimiento su-

mario de la ley Hipotecaria promovidos ante este Juzgado por el Procurador D. Emilio Folch a nombre de D. Lorenzo Becasás Casas, contra D. Blas Allet Parrés, en reclamación de un préstamo hipotecario de 50.000 pesetas, en providencia del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta, por veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Heredad denominada "Serra" o "Serrallarch", situada en el término municipal de Rubí, de cabida primitivamente 158 cuarteras, ocho cuarterones, 57 céntimos, equivalentes a 61 hectáreas, una área, 16 centiáreas; y en la actualidad, después de segregadas 29 porciones de terreno, de superficie juntas, 15.115 metros cuadrados, de cabida 45 hectáreas, 90 áreas, 11 centiáreas. Se compone dicha heredad de tierra de regadío y viña, dentro de la cual hay en primer lugar: la casa principal conocida por "Serrallarch", señalada con el número 8, cuya medida superficial no consta, compuesta de planta baja, primer piso y desván, teniendo en la planta baja tres bodegas, lagares y demás dependencias y oficinas de labranza; en segundo lugar, una fábrica de papel de estraza, con su salto de agua y demás accesorios a la misma, compuesta de planta baja, un piso y desván, señalada con el número 8; y en tercer lugar, una pequeña casa, señalada con el número 8, compuesta de bajos y un piso; la medida superficial de estas dos últimas fincas tampoco consta. Cuya heredad se compone de las agrupaciones o suertes de tierra siguientes: 1.º Al frente y alrededor de la casa principal hay una porción de tierra regadío, de cabida poco más o menos 12 hectáreas, 37 áreas, 70 centiáreas; lindante en junto: por Oriente, Este, con la riera de Rubí; por Mediodía, Sur, con el Sr. Conde de Solterra y otro; por Poniente, Oeste, con tierras de D. Juan Ramoneda y otro, y al Cierzo, Norte, con propiedad de D. Pedro Parrés. 2.º Otra porción de tierra, de cabida a poca diferencia, nueve hectáreas, 38 áreas, 76 centiáreas, viña, cultivada a *rabassa morta* por varios sujetos; lindante al Este, Oriente, con Joaquín Más y otro; por Mediodía, Sur, con Magín Serra y otro; por Poniente, Oeste, con el mismo Magín Serra y otro, y al Norte, Cierzo, la carretera de Sabadell. 3.º Otra porción de cabida una hectárea, 99 áreas, 80 centiáreas, cultivada por José Rusiñol; lindante al Este, Oriente, con Francisco Ribas; al Sur, Mediodía, con Miguel Roca; por Poniente, Oeste, con José Monmany, y al Cierzo, Norte, con Pedro Martínez. 4.º Otra porción de cabida cuatro hectáreas, 56 áreas, 42 centiáreas, que cultivan varios particulares; lindante, por Este, Oriente, con Pedro Costa; al Sur, Mediodía, con Magín Serra y otro, y por el Norte, Cierzo, con Magín Serra y otro, y al Oeste, Poniente, con Carlos Serra y otro. 5.º Otra porción de cabida tres hectáreas, 38 áreas, 87 centiáreas, que cultivan diferentes particulares;

lindante al Este, Oriente, con Miguel Mitjana; al Sur, Mediodía, con Antonio Callís; al Oeste, Poniente, con el Sr. Conde de Solterra, y al Cierzo, Norte, con Magín Serra. 6.º Otra porción que cultivan varios particulares, de cabida seis hectáreas, 71 áreas, nueve centiáreas; lindante, por Oriente, Este, con José Monmany y otro; por Mediodía, Sur, con Pedro Vila y otro; al Oeste, Poniente, con Magín Serra, y al Cierzo, Norte, con Pantaleón Oria y otro. 7.º Otra porción de cabida una hectárea, 25 áreas, 32 centiáreas, que cultiva Pedro Roca; lindante por el Este y el Sur, o sean Oriente y Mediodía, con Magín Serra; al Oeste, Poniente, con Juan Ramoneda, y al Norte, Cierzo, con José Serra. 8.º Otra porción de cabida 17 hectáreas, 13 áreas, 13 centiáreas, que cultivan Juan Aumagúe y otro; lindante por Oriente, Este, con José Serra y otro; por Mediodía, Sur, con Juan Ramoneda, y al Oeste y Norte, o sean Poniente y Cierzo, con el mismo Juan Ramoneda y otros. 9.º Otra que cultiva Francisco Malot y varios particulares, de cabida tres hectáreas, 87 centiáreas; lindante al Este, Oriente, con Antonio Gals y otro; por Mediodía, Sur, con varias casas de la calle de San Cayetano; por Poniente, Oeste, con la fábrica de Rafael Garriga y Compañía y con otro, y por Cierzo, con el Sr. Conde de Solterra. Y 10. Otra porción de cabida 32 áreas, 23 centiáreas; lindante al Este, Oriente, con la riera de Rubí; por Mediodía, Sur, con Pedro Ferrer; al Oeste, Poniente, con Magín Serra, y por Cierzo, Norte, con Juan Salas. Se ha agregado a dicha heredad una porción de terreno que el Ayuntamiento de Rubí había vendido a D. José Allet Rovira.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado sito en la planta baja de la casa número 8 de la calle de Oriente, de esta villa, a la hora de las once del día 2 de Octubre próximo. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 93.150 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo. Los postores, salvo el acreedor ejecutante, deberán depositar previamente en la forma prevenida por la ley una cantidad que alcance como mínimo el 10 por 100 del expresado tipo de subasta. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría. Se entiendo que todo licitador aceptará como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Vendrell, 17 de Agosto de 1928.—El Secretario judicial, Isidro Marcal.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Carlos M. García Rodrigo.

X—3046

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.*

3.496

ALEGRE RUS, Bernardo; de sesenta años de edad, viudo, periodista, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle Valdeacederas, 18; comparecerá en término de cinco días ante el S. Juez de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, secretaría del Dr. Infante, para recibir declaración y ser reconocido por los médicos forenses en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado con el número 355 de 1928.

9218

3.497

ARIEGO, Félix; domiciliado últimamente en Madrid, carretera de Toledo, número 28; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, secretaría de D. Rafael López de Pando, para ampliar la declaración en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado y Secretaría con el número 30 del corriente año.

9214

3.498

CHAS H., Cunniggnan; domiciliado últimamente en Madrid, avenida del Conde Peñalver, número 18; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, secretaría del Sr. López de Pando, para prestar declaración y ser instruido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado y Secretaría, con el número 749 de 1928.

9377

3.499

DESCONOCIDOS; se cita a los parientes de un individuo de quien se ignora la filiación, que representaba unos cincuenta años; de pelo negro; ocupación probable obrero, que vestía americana y chaleco negros, pantalón de pana negra, camisa blanca con listos negros y alpargatas azules, teniendo un gran sarcoma de

parótida izquierda, que falleció a las 15,30 del día 28 de Julio de 1928 en la Casa de Socorro del distrito del Hospital, de esta Corte, para que dentro del término de cinco días, contados desde la inserción del presente, comparezcan ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, al objeto de recibirles declaración y ser instruidos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en sumario seguido por muerte de un desconocido, instruido por dicho Juzgado y Secretaría, con el número 437 de 1928.

9384

3.500

GIMENEZ CASANOVES, José María; vecino de Valencia, dueño del automóvil de la matrícula de Valencia, número 303; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de La Roda, en término de diez días, para oírle en declaración, bajo los apercibimientos legales.

9367

3.501

HERNANDEZ, Manuel; tío de María Rodríguez Gutiérrez, y que según ésta es su más próximo pariente; domiciliado últimamente en esta Corte, calle de Malasaña, número 25; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de la misma, secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, para ser instruido de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa por hurto contra Pilar Martínez Campos, instruido por dicho Juzgado y Secretaría, con el número 381 de 1928.

9383

3.502

HORCAJADA PASTOR, Felipe; de oficio herrero, que estuvo de oficial con Julián Pastor en Barajas de Melo; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Tarancón dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de la presente, a fin de prestar declaración en el sumario que se instruye sobre desorden público.

9406

3.503

JORGE CALATAYUD, Antonio. (a) el Polvorista; domiciliado últimamente en Puente Tocinos (Murcia) y Barcelona; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, al objeto de ser oído en el sumario instruido por dicho Juzgado con el número 192 del año 1928 por el delito de robo.

9177

3.504

LOS ARTISEAS Antino; de profesión artistas; domiciliado última-

mente en San Pedro del Pinatar y en el Algar; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, al objeto de prestar declaración en el sumario instruido por dicho Juzgado, con el número 113 del año 1928, por el delito de robo de alhajas a Bibiana Campillo Egea.

9273

3.505

MARQUET SAVY, D. Jorge; propietario, casado, de sesenta y dos años, Presidente de la Sociedad "Palace-Hotel", de Madrid; domiciliado últimamente en el mismo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, para prestar declaración en causa por coacción, instruida por la Secretaría de D. Luis Moliner y Buil, con el número 869 de 1918.

9315

3.506

MENA CASTRO, Manuel; domiciliado últimamente en Almería; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado del distrito de San Sebastián, de dicha capital, para declarar en causa por falsedad y estafa, instruida por virtud de querrela con el número 97 del corriente año.

9244

3.507

TORRIJOS GOMEZ, Isabel; de cincuenta y seis años de edad, hija de Juan y María, natural de Madrid, de profesión sus labores; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Sacramento, número 6; comparecerá en término de cinco días ante el señor Juez de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, secretaría del Doctor Infante, para ser reconocida por los Médicos forenses, en causa por imprudencia instruida por dicho Juzgado, con el número 24 del corriente año.

9219

3.508

WOLLET, D. Roberto; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Sagasta, número 12; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, secretaría de D. Pedro Taracena Jontoya, con el fin de prestar declaración y serle ofrecido el procedimiento como perjudicado en sumario por hurto; caso de no comparecer, se le dará por instruido de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para ser parte en la causa, de la cual se le entera por medio del presente.

9381



## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

5.730

ALDAY Y BALDEON, Gaspar; hijo de Gaspar y de Carmen, natural de Vitoria, estado soltero, profesión pintor, de diez y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Bilbao, procesado por robo y hurto, sumario número 529 de 1925; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche de dicha villa, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

9252

5.731

ALVAREZ FERNANDEZ, Celedonio; de estado casado, profesión obrero, de treinta y dos años, de estatura alta, fornido, moreno, sin barba ni bigote, domiciliado últimamente en La Fresneda de Riaño; procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Laviana, con el objeto de notificarle el auto de prisión o ingresar en la Cárcel.

9225

5.732

ANTONIO DE LOS SANTOS, José; de veintitrés años, hijo de Manuel y de Francisca, soltero, natural de Casela (Portugal), de profesión del campo, y vecino de Villablanca; deberá comparecer ante la Audiencia provincial de Huelva, en el término de diez días, a responder de los cargos que contra el mismo resultan, apercibido que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo se ruega a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial se proceda a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo en la Cárcel de Huelva a disposición de dicho Tribunal, pues así está acordado en el cumplimiento de caria-orden de dicha Superioridad, derivada del sumario seguido en el Juzgado de Ayamonte con el número 16 de 1928, por hurto y tenencia de arma.

9246

5.733

BLANCO SANCHEZ, Lucio; de treinta y dos años, casado, natural y vecino de Valdeobispo, algo cojo, con una cicatriz en la mejilla, viste pantalón de pana de color y chaqueta negra de igual clase, botas y sombrero negro; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Plasencia, para ingresar en la Cárcel por haberse decretado su prisión, apercibido de que si no lo hace será declarado rebelde.

9223

5.734

CABRERA MOHEDANO, Miguel; en paradero ignorado; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Baeza, para hacerle una notificación y otras diligencias en causa sobre estafa, número 78 del año actual.

9248

5.735

CARAVACA SALINAS, Bernardo; natural y vecino de Málaga, de estado soltero, profesión pescador, de veintisiete años, hijo de José y de Carlota; procesado por tenencia de armas en causa número 507 de 1927; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9267

5.736

CRUZ MORALES, Antonio de la, (a) "Cojo Mantecas"; de setenta y un años de edad, viudo, carretero, hijo de Francisco y de Josefa, natural de Cabra, y vecino de la misma, calle Andovales, número 6, bajo de estatura, moreno, pelo cano y cojo del pie derecho; procesado por delito contra la salud pública en causa número 60 de 1928, que se instruye por el Juzgado de Aguilar de la Frontera (Córdoba); comparecerá en término de diez días, ante dicho Juzgado para constituirse en prisión provisional por dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no es capturado o se presenta.

9195

5.737

DASIPINA, Lupa; de cuarenta años de edad, viuda, natural de Italia y domiciliada últimamente en Sevilla, procesada por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de dicha capital, sito Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 2, y Secretario del Licenciado D. Luis Aranda, para responder de los cargos que contra ella y otra resultan en dicho sumario; apercibida que de no comparecer será declarada rebelde.

9231

5.738

DÓMINGUEZ BLANCO, Adrián; natural de Moille, de donde es veci-

no, de estado soltero, profesión lechero, de veintiséis años, hijo de Salvador y María; de estatura alta, fuerte, ojos castaños saltones, afelgado, nariz y boca regulares; procesado en el Juzgado de Salamanca por el delito de estafa, en el sumario número 28 de 1928; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Salamanca, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9179

5.739

F. DE VELASCO, Agustín; de estatura baja, algo grueso, como de diez y siete años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, y procesado por el delito de estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, para serle notificado el auto de su procesamiento y llevarse a efecto su prisión, apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

9216

5.740

FERNANDEZ ROMERO, Francisco; natural de Ciudad Real, de estado casado, profesión albañil, de treinta y seis años, hijo de Antonio y Leonarda; domiciliado últimamente en Madrid, calle Comandante Cirujeda, número 14; procesado por hurto, en causa seguida con el número 50 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Sigüenza o en la Cárcel del partido, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en expresada causa, apercibido, en otro caso, de ser declarado rebelde.

9233

5.741

GARCIA GALLARDO, Juan; hijo de Juan y Rafaela, natural y vecino de Málaga, de estado soltero, de profesión chofer, de veintiún años; procesado por estafa, en causa número 144 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, Secretaría del Sr. Hernández, bajo apercibimiento de rebeldía.

9268

5.742

GARCÍA MUÑOZ, Francisco; natural de Antequera, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y ocho años, hijo de Manuel y Josefa; domiciliado últimamente en Málaga, Madre de Dios, número 17; procesado por hurto, bajo el número 146 de 1926; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, Secretaría de D. Antonio Cardona.

9231

5.743

JIMENEZ PEREZ, Cesáreo, y Alfonso y Paulino Jiménez Gabarri; los tres gitanos, el primero hijo de Feliciano y los otros dos de Angelita Gabarri, sabiéndose únicamente que tomaron parte en la rifa habida en las inmediaciones del pueblo de Monea, al atardecer del día 18 de Julio último entre las familias de Feliciano y Juan Antonio Jiménez, por lo que se hallan procesados; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Villarcayo, para ser reducidos a prisión, notificándoles el auto de procesamiento y recibibles indagatoria, previniéndoles que, de no hacerlo, serán declarados rebeldes.

9282

5.744

GOMEZ GARCIA, Máximo, natural de Villamor, de estado casado, profesión jornalero, de treinta años, domiciliado últimamente en La Vega; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Laviana, para notificarle el auto de procesamiento y prisión o ingresar en la cárcel.

9224

5.745

GONZALEZ DELGADO, Enrique; de diez y siete años, hijo de José y de Angela, saltero, camarero, natural de Madrid y domiciliado últimamente en Santa Cruz de Tenerife; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de esta última capital, a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 84 que se sigue contra el mismo y otro por robo.

9181

5.746

HERNANDEZ HERNANDEZ, Maximina; natural de París, de estado soltera, profesión sus labores, de treinta y dos años de edad, hija de Manuel y de María, domiciliada últimamente en Teluán de las Victorias, calle de José, número 20, piso bajo, y procesado por hurto en causa número 667 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducida a prisión decretada en dicha causa.

9213

5.747

HIDALGO POVEDA, Francisco; hijo de José y de Victoriana, natural de Archena, de estado casado, profesión carretero, de treinta y dos años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Quiteri, número 27, segundo planta, y procesado en causa número 257 de 1928 sobre lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona,

Secretaría de D. Carlos Roig, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9199

5.748

IRAZUSA ERCILLA, Lorenzo; de estado soltero, profesión comercio, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en Tolosa, y procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Santander.

9182

5.749

PALLIVALLI, Angela; de veinticinco años de edad, natural de Italia y domiciliada últimamente en Sevilla, y procesada, en unión de otra, por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román de dicha capital, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, 2, y Secretaría del Licenciado D. Luis Aranda, para responder de los cargos que contra ella resultan en dicho sumario, apercibida que de no comparecer será declarada rebelde.

9232

5.750

LAFUENTE RESALTE, Antonio; profesión jornalero, de cuarenta años; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por delito de hurto; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, al objeto de ser reducido a prisión, notificarle el auto de procesamiento y prestar declaración indagatoria en sumario número 263 de 1928.

9237

5.751

LOPEZ CASADO, Miguela; natural de Pobo de Duñas, de estado soltera, profesión sirvienta, de diez y ocho años de edad, domiciliada últimamente en Barcelona, y procesada por hurto en causa número 362 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito de la Concepción, de dicha capital, Secretaría de D. José María Guardiola, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

9250

5.752

MARIN PEREZ, Antonio; hijo de Antonio y de Micaela, natural de Madrid de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, y procesado en causa número 483 de 1927 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de don Carlos Roig, para cumplir la pena que le ha sido impuesta.

9200

5.753

MARTINEZ BECERRA, Juan; hijo de José y de Francisca, natural y vecino de Almería, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitres años de edad, y procesado por rapto en el sumario número 79 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Sebastián, de Almería, Secretaría del Sr. Moreno, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9245

5.754

MARTINEZ GONZALEZ, Nilo; de veintiséis años de edad, vecino de Boadilla del Monte, de estatura más bien baja, delgado, descolorido y viste traje azul marino oscuro, cuyas demás circunstancias se ignoran, y procesado en sumario sobre tentativa de violación; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Reinosa, con objeto de ser reducido a prisión y prestar declaración indagatoria, previniéndole que de no hacerlo será declarado rebelde.

9226

5.755

MARUENDA CASCALES, Francisco; natural y vecino de Fortuna (Cieza), de treinta y cinco años de edad, de estado casado, profesión industrial, y procesado por el delito de falsificación de tabacos en la causa número 114 del año 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Burgos, sito en el Palacio de Justicia, de la misma ciudad, para ser emplazado y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

9174

5.756

NIGUEZ LOSADA, Lázaro; natural de Santa María Saz, soltero, herrero, vecindado en San Lázaro (Santiago), de veintinueve años de edad, hijo de Andrés y Aurora, de estatura regular, color bueno, ojos castaños, pelo negro, barba afeitada, bigote ídem, nariz regular; procesada en sumario núm. 49 de 1928, sobre robo; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Arzúa al objeto de constituirse en prisión y ser emplazado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica dentro del plazo de diez días.

9197

5.757

MOLUE CORTS, José; natural de Alcover (Tarragona), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitres años de edad, hijo de Juan y de Teresa, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Freser, número 78, bajo; procesado por hurto en causa instruida bajo el número 18/573 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de San Felice de Llobregat, al objeto de constituirse en

prisión y notificársele el auto de la Superioridad en que la misma le ha sido decretada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9180

5.758

MORALES, Antonio; vecino de Córdoba, sin que consten sus demás señas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pozoblanco (Córdoba), con objeto de recibirle declaración en el sumario número 102 de 1928, por robo de caballerías.

9275

5.759

MORENO RUIZ, Mario; Enrique Moreno Ruiz y Eugenia Martínez Rodríguez; casado el primero con Eugenia, madres, de veinticinco, diez y nueve y veintitrés años de edad, domiciliados últimamente en Madrid, calle de las Carolinas, número 7, principal, en concepto de huéspedes; procesados por el delito de robo en causa número 279 de 1928; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Felipe González Bernabé, con objeto de llevar a efecto su prisión y practicar otras diligencias; apercibidos que, de no verificarlo dentro de dicho término, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar.

9220

5.760

MORON RODAS, Enrique; natural de Córdoba, de estado casado, profesión chofer, de veintisiete años, domiciliado últimamente en Madrid, calle Herrería, número 114, segundo, número 4; procesado por lesiones en causa seguida en el Juzgado de Andújar; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia de Jaén, para constituirse en prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

9271

5.761

NAVARRO HERNANDEZ, Joaquín; hijo de Francisco y de Rosalía, de diez y ocho años, soltero, gitano, natural y vecino de Torreagüera (Murcia); comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, para constituirse en prisión en la cárcel del partido a cumplir la condena que le fué impuesta en causa número 257 de 1926, sobre hurto.

9272

5.762

RAMIREZ AGUDEJO, Antonio; hijo José y de Remedios, natural y vecino de Sevilla, de estado soltero, profesión representante, de veinticinco años de edad; procesado por estafa, número 47 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de

instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla.

9229

5.763

RIOS PINA, Juan, (a) "Tajada"; hijo de Manuel y de Carmen, natural y vecino de Sevilla, de estado soltero, profesión persianero, de veintitrés años; procesado por estafa, núm. 226 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, sito en la calle de Góngora, sin número, para notificarle procesamiento decretado e ingresarlo en prisión; bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

9208

5.764

RIPOLL SERRET, Rafael; de treinta años de edad, hijo de Pedro y de Olimpia, natural de Barcelona, soltero y vecino de Tetuán de las Victorias, últimamente; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilar, con objeto de constituirse en prisión decretada en el sumario seguido al mismo y otro con el número 428 de 1927, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

9215

5.765

RODRIGUEZ FERNANDEZ, José, (a) "Zapatero"; natural y vecino de Sevilla, en Burón, choza del Zapatero, hijo de José y de Matilde, casado, jornalero, de treinta años de edad; procesado en causa número 518 de 1924, por estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de la misma, o se constituirá en la prisión de dicha capital dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9279

5.766

RODRIGUEZ SUAREZ, José, y Manuel Pérez León; cuyos verdaderos nombres se crean son el de Juan (c. p.) Juanaco y Ramón, y sus apellidos Silva e Jiménez, gitanos, siendo sus señas personales, las del primero, moreno, alto, de unos treinta y tantos años, cojo de la pierna derecha; y las del segundo, rubio, delgado, con bigote escaso, casi ahino, de veintiséis a veintiocho años, de regular estatura; los cuales en la tarde del 23 de Julio último, al ser herido en Almen-dralejo el gitano José Navarro Muñoz, que les acompañaba, montaron, el José Rodríguez en un caballo castaño oscuro, y el Manuel Pérez en otro castaño claro, y provistos de pistolas hicieron varios disparos contra el agresor Manuel Saavedra Santos, dándose a la fuga al tratar de dete-

nerlos la Guardia civil, ignorándose el paradero de ellos; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Almen-dralejo, como comprendidos en el número primero del artículo 825 de la ley de Enjuiciamiento criminal, con el fin de notificarles el auto de procesamiento dictado en el sumario que contra los mismos y otros se instruye, con el número 86 del corriente año, por hurto de cabellerías y otros delitos, y ser reducidos a prisión; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

9243

5.767

RUIZ DE MUNAY Y LADRERA, Toribio; hijo de José y de María, natural de Azcarza, de estado casado, profesión vendedor, de sesenta y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Vitoria; procesado por hurto, en causa número 182 de 1928; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vitoria, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

9185

5.768

RUIZ N., Cándida; de profesión prostituta; domiciliada últimamente en Barcelona, calle Córcega, número 548, pasaje; procesada en causa número 300 de 1928, sobre lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. José de Alemany, para responder de las cargas que resulten contra la misma, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

9251

5.769

SAEZ DIAZ, Mariano; natural de San Pedro del Pinatar, de estado casado, profesión contable, de treinta y cinco años, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley Procesal; domiciliado últimamente en Melilla; procesado en causa número 69 de 1928, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Melilla, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se declarará rebelde.

9269

5.770

SERAS GOMEZ, Florentino de las; hijo de León y de Ramunda, natural de León, de estado soltero, profesión panadero, de diez y ocho años de edad; procesado por estafa, en causa número 70 de 1926; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vitoria, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

9198

5.771

**SOBRADO CARBALLAL**, María Vicenta; que usa el primer apellido de Pérez, de diez y siete años, hija de Juan y de Pilar, soltera, natural de Santa Eulalia del Alto y vecina de Santa María Magdalena de Sabarey; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lugo, para ser reducida a prisión, en sumario número 74 del año último, sobre provocación de aborto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

9211

**AUDIENCIAS PROVINCIALES****MADRID**

La Sección primera de Vacaciones de esta Audiencia provincial ha acordado la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales, que servirá de requerimiento en forma a don Juan Antonio Pérez García, para que en el término de cinco días se personase en la causa seguida a su instancia por el delito de usurpación de patente por medio de Procurador habilitado en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le tendrá por decaído de su derecho y continuará la causa con la sola intervención del Ministerio fiscal, parte acusadora, por haber renunciado a su representación el Procurador D. Eduardo de Garamendi.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales, sirviendo de notificación y requerimiento en forma a D. Juan Antonio Pérez García, extiendo la presente que firmo en Madrid a 31 de Julio de 1928. El Oficial de Sala, P. H., Eduardo Aguilar.

JO—9266

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****ALGECIRAS**

Don Miguel Angel Espinar y de Terry, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, para que dentro del término de diez días, siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado por delito de robo y estafa, Fernando Pareja Marina, de veintiocho años de edad, viudo, camarero, natural y vecino de Granada, cuyas señas personales son: estatura regular, moreno, con pecas, pelo castaño, vistiendo traje negro en mal uso, cuyo paradero se ignora, a responder de los cargos que le resultan en sumario que

instruyo, apercibiéndole que de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a ley.

A la vez requiero a los Sres. Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura del expresado procesado, y en el caso de ser habido sea conducido a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Dado en Algeciras a 28 de Julio de 1928.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Miguel Angel Espinar.

JO—9240

**ALMADEN**

Don Orestes López Carmona, Juez municipal letrado de esta ciudad en funciones de instrucción.

Por el presente se ruega a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una yegua de seis años, cuando se aseguró en 31 de Octubre de 1927, de 1,37 metros de alzada, politorra, raza española, con marca S. C. anca derecha, hierro de la Mundial Agraria en la tabla del cuello izquierdo, y el del Fénix Agrícola en la nalga izquierda, letra R. 10, de este partido, lucero en la frente, asegurada en esta Compañía, y desaparecida el 26 de los corrientes, a su dueño Pantaleón López Rodríguez, del Cerro del Aguila, de la dehesa de Castilserás, término de Almadén, poniéndola caso de ser habida con sus ilegítimos poseedores en el sumario número 76 de 1928.

Dado en Almadén a 29 de Julio de 1928.—El Secretario, Aurelio Velasco. El Juez, Orestes López Carmona.

JO—9196

**BADAJOS**

D. Julio de la Cueva y Donoso, Juez de instrucción de Badajoz.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario número 135 de 1928, sobre hurto, ruego a todas las Autoridades y encargo a los agentes de la Policía judicial la práctica de gestiones para la busca y rescate de una cartera de color, que contenía 45 pesetas en plata, sustraída la mañana de hoy en la Plaza Alta, de esta capital, a Miguel Pacífico Cacho, y, caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 28 de Julio de 1928.—P. H., el Secretario, Idefonso Fernández.—El Juez, Julio de la Cueva.

JO—9198

D. Julio de la Cueva y Donoso, Juez de instrucción de Badajoz.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario número 142 de 1928, sobre robo, ruego a todas las Autoridades y encargo a los agentes de la Policía judicial la

práctica de gestiones para la busca y rescate de 90 pesetas, de las cuales 50 son en dos billetes de 25 y el resto en plata, propiedad de Jose Augusto, súbdito portugués, sustraídas el día 27 del actual en el sitio Puente del Entrin, término de Talavera la Real, y, caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Al propio tiempo se interesa la busca y detención de dos sujetos, presuntos autores del hecho, cuyas señas son: de unos treinta y tantos años, uno muy moreno, sombrero color ceniza, sin afeitar de varios días, calvo y el pelo cortado, y otro rubio, ojos negros, sombrero negro y sin afeitar de varias semanas.

Badajoz, 30 de Julio de 1928.—El Secretario, Enrique G. de la Rosa. El Juez, Julio Cuevas.

JO—9247

**BALAGUER**

Por la presente se cita a una mujer pordiosera, cuyos nombres y circunstancias personales se ignoran, que el día 26 del actual, al mediodía, se encontraba en la plazuela del Convento de los Padres Franciscanos, de esta ciudad, aguardando la hora del reparto de la comida, y que presencié una riña que sostuvieron los pordioseros Antonio Abadía Caubet, Manuel Fernández Gómez y Asunción Bartolomé Fier, a consecuencia de la cual resultaron heridos estos dos últimos, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción de Balaguer, con el fin de prestar declaración en el sumario que se sigue, con el número 63 de 1928, por el delito de lesiones; bajo los apercibimientos legales.

Balaguer, 28 de Julio de 1928.—El Secretario, Luis Calvet.

JO—9249

**BARCELONA—CONCEPCION**

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de instrucción del distrito de la Concepción, de esta ciudad, y en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, en méritos del sumario número 148, rollo 1.470, de 1928 por el delito de hurto de ropas a Esperanza Morales, contra Pascual Gargallo Gracia, se deja sin efecto la requisitoria que se insertó en este periódico de fecha 30 de Mayo de 1928, página 732 y número 3.732 y 5.315 de inserción, por haberse declarado falta el sumario de referencia.

Barcelona, 28 de Julio de 1928.—Por el Secretario D. José Dalmau, Ramón Molist.

JO—9201

**BARCELONA—HOSPITAL**

Por virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta ciudad, en providencia del día de ayer, dictada en el expediente de reclusión de-

finaliva del presunto alienado D. Juan Fontanel Iglesias, de ocho años de edad, natural de esta ciudad, ingresado en la Casa de Salud de San Baudilio de Llobregat, en concepto de observación, el día 7 de Septiembre del año último, a instancia de la excelentísima Diputación provincial de Barcelona, padeciendo la enfermedad mental que por los síntomas observados fué diagnosticada de "idiotismo", se hace saber por el presente edicto la instrucción de tal expediente, y se emplaza a los parientes más inmediatos del mismo para que, dentro del término de un mes, comparezcan ante dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan, al objeto de ser oídos, bajo apercibimiento si no lo hicieren de resolver el expediente sin su audiencia.

Dado en Barcelona a 27 de Julio de 1928.—El Secretario, Juan Comas.

JO—9202

## BARCELONA—LONJA

Por el presente se llama a cuantas personas se crean perjudicadas en virtud de falsificación de billetes de el Banco de la República de Colombia de 10 pesos oro cada uno, emisión de 20 de Julio de 1923, y de entradas de fútbol, para que comparezcan ante este Juzgado de instrucción del distrito de La Lonja, de Barcelona, dentro del término de quince días, a fin de prestar declaración en el sumario que por dichos delitos se instruye, bajo el número 333 de 1928, y ofrecerles el procedimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Barcelona, 30 de Julio de 1928.—Por el Secretario, Francisco de Feito.

JO—9203

## BECERREA

D. Melitón Vega Núñez, Juez accidental de instrucción del partido de Becerreá.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, se cita a Francisco Montoya Camacho, Consolación Romero Montoya, Arturo Suárez y Adolfo Romero Jiménez, gitanos y sin domicilio conocido, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado a declarar como testigos en la causa número 63 del corriente año, por muerte de la niña Dolores Montoya: apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Becerreá a 28 de Julio de 1928.—El Juez Melitón Vega Núñez.

JO—9172

## BISBAL (LA)

Por el presente y siguiendo lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido en sumario número 35 del corriente año, sobre muerte, por accidente, de Santiago Brumós Gálvez y tres más, seguido en este Juzgado, se llama al padre, esposa o hijo del referido Santiago Brumós Gálvez, y en defecto de aqué-

llos a sus más próximos parientes, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado a declarar y a ser enterados del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, con la prevención que de no comparecer les parará el perjuicio a que en derecho, haya lugar.

La Bisbal, 26 de Julio de 1928.—El Secretario, Juan Brusés.

JO—9261

## BORJAS BLANCAS

En virtud de lo acordado por el señor Juez accidental de instrucción de este partido en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 295 de 1928, sobre hurto de una bicicleta, se cita por medio de la presente cédula al que dijo llamarse José Peralta y ser natural de Bell-lloch, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para ser oído en expresado sumario, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Borjas Blancas, 28 de Julio de 1928.—El Secretario, José Querals.

JO—9173

## CACERES

D. Vicente Pérez Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que se instruye en este Juzgado con el número 107 del año actual, por robo de una jumenta que a continuación se reseña, en las primeras horas del día 21 del actual en el sitio conocido por Lavadero y el Molino, y en una cerca del término municipal de Arroyo del Puerto, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dicho semoviente, poniéndole, en su caso, a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legal adquisición.

## Señas del semoviente.

Una burra de cuatro años, capa negra, alzada 1,33, herrada de las manos, barriga y hocico blancos, parida sin rastra, hierro de El Fénix Agrícola, letra P, número 1.

Dado en Cáceres a 27 de Julio de 1928.—El Juez, Vicente Pérez.—Por su mandato, P. H., Manuel Marchena.

JO—9204

## CALATAYUD

D. José Luis Pintado y Aviñón, Juez de instrucción del partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Guilino Pérez Gómez, de diez y siete años, soltero, minero, hijo de Manuel y María, natural de Terriente, provincia de Teruel, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde la

publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado, para constituirse en prisión, pues así lo tengo acordado en la causa que con el número 54 del corriente año instruyo contra el mismo, por hurto; previniéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde. Y ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares, y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura, detención y conducción a la Cárcel de este partido, y a mi disposición, del expresado procesado.

Dado en Calatayud a 31 de Julio de 1928.—P. S. M., Justo López.—El Juez, José Luis Pintado.

JO—9205

## CAMPILLOS

D. Bernabé A. Pérez Jiménez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los demás agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que se dirá, hurtado al vecino de Teba Francisco Galán Lora, el día 23 al 24 del actual del sitio Escobonal, de dicho término, así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, poniendo unos y otros a mi disposición, caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 56 de este año.

## Señas.

Una mula de catorce años, hierro particular en brazuelo izquierdo, atiende por "Sevillana", con la marca de la Compañía El Fénix Agrícola, M-6 en la nalga derecha.

Dado en Campillos a 29 de Julio de 1928.—El Secretario, Antonio Cabrero.—El Juez, Bernabé A. Pérez.

JO—9253

D. Bernabé A. Pérez Jiménez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los demás agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que se dirá, hurtado al vecino de Teba Francisco Pinto Romero, el día 23 al 24 del actual, del sitio Los Palmillos, de dicho término, así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, poniendo unos y otros a mi disposición, caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 55 de este año.

## Señas.

Un mulo castrado de once años, alzada 1,49 metros, castaño, chaparrero, hierro particular nalga izquierda.

da, señales del aparejo, hierro de La Mundial Agraria en nalga derecha, con un bulto en la pata izquierda, cerca del casco.

Dado en Campillos a 29 de Julio de 1928.—El Secretario, Antonio Cabrero.—El Juez, Bernabé A. Pérez.  
JO—9254

#### CAROLINA (LA)

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un mulo capón, de siete años de edad, de 1,44 metros de alzada, capa castaña, raza española, boecilaro, con hierro de El Fénix Agrícola, propio de Martín Carnicer Wizner, que le fué hurtado en término de Arquillos el 19 del actual, y a la detención de los autores y personas que ilegítimamente lo posean.

Dado en La Carolina a 27 de Julio de 1928.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.—El Juez, Eduardo Hierro.

JO—9262

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías, que al final se expresan, que fueron hurtadas en término de Carboneros la madrugada del 19 del actual, y a la detención de los autores y de las personas que ilegítimamente las posean.

#### Reseña de los semoientes.

De la propiedad de Juan Cózar:

Una mula de quince años de edad, de 1,46 metros de alzada, capa colorada, raza española, raya cruzada y extremidades oscuras, con el hierro de El Fénix J. 7.

De la propiedad de Juan Antonaya:

Una mula de nueve años de edad, raza española, de 1,56 metros de alzada, pelo castaño, lunar blanco en el lomo, bragada y con el hierro de la Unión Ganadera.

Dado en La Carolina a 27 de Julio de 1928.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.—El Juez, Eduardo Hierro.

JO—9263

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un burro de dos años y medio, de 1,22 metros de alzada, rucio oscuro, raza española, con hierro de La Agrícola Española, de la propiedad de Cristóbal Aguilar Sobrino, que le fué hurtado en término de Bailón el 20 del actual, y a la detención de los autores y personas que ilegítimamente lo posean.

Dado en La Carolina a 27 de Julio de 1928.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.—El Juez, Eduardo Hierro.

JO—9254

#### CASTROGERIZ

Don Carlos Alvarez Martínez, Juez de instrucción de la villa y partido de Castrogeriz.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 36 del año corriente, sobre muerte de un hombre, que el día 10 de Junio último, apareció flotando sobre las aguas del Río Hornazuela, término municipal de Villanueva de Argaño, cuyo sujeto representaba tener unos cincuenta años aproximadamente de edad, de 1,600 metros de estatura, de buen desarrollo muscular y aspecto sucio, vestía traje azul y camisa del mismo color (como las que generalmente usan los mineros), calzaba el pie izquierdo con alpargata de cubierta de rueda de automóvil, y el derecho chanclo de goma negra. Dicho individuo pernoctó el día 31 de Mayo último en el pueblo de Villanueva de Argaño, donde llegó implorando la caridad pública, y manifestó ser natural de Cernegula, en esta provincia, de que según noticias adquiridas, hace bastantes años se ausentó un individuo huérfano de padre y madre, que se llamaba Domingo Gallo Bocanegra, que había nacido el año de 1884, ignorando en absoluto su paradero desde que se ausentó, pero sin que pueda asegurarse sea el interfecto de que se trata tal sujeto.

En su virtud, por providencia de este día se ha acordado citar por el presente a la persona o personas y parientes del interfecto que puedan suministrar a este Juzgado algún dato sobre la identificación de predicho interfecto, para que se presenten ante el mismo, durante las horas de Audiencia, a prestar declaración o instruirles del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, dentro de los cinco días siguientes al en que tenga lugar la inserción del presente en este diario oficial, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio que hubiere lugar, y tenséndoles por instruidos de dicho artículo 109.

Dado en Castrogeriz a 30 de Julio de 1928.—El Secretario, P. H., Aniceto García Ruiz.—El Juez, Carlos Alvarez Martínez.

JO—9266

#### CAZALLA DE LA SIERRA

Por la presente se cita a José García Ortiz, a fin de que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado para ser reconocido por el Médico forense de este partido y un titular.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruya con el número 40 del corriente por lesiones, que sufre dicho individuo.

Cazalla de la Sierra, 27 de Julio de 1928.—El Secretario, Licenciado E. Rodríguez.

JO—9267

#### CAZORLA

D. Pablo Guillén y Guillén, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a las Autoridades civiles y militares y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un burro de cinco a seis años, alzada regular, rucio, cola larga, y otro burro de dos años, rucio oscuro, orejas grandes, algo descubierto de atrás, propiedad de Eugenio Marín Trillo, sustraídos la noche del 21 del corriente de los alrededores del cortijo de Arroquia, término de Peal de Becerro, y, caso de ser habidos, se pongan a disposición de este Juzgado, con los tenedores ilegítimos, así como al autor o autores del hecho.

Dado en Cazorla a 28 de Julio de 1928.—El Secretario, Miguel Polaino.—El Juez, Pablo Guillén.

JO—9255

#### CEUTA

D. Joaquín Domínguez de Molina, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Antonio Rodríguez, cuyas circunstancias personales no constan, el cual es soldado desertor del Cuerpo de Ingenieros, que acompañó al legionario Juan Tarín Cervero por el campo exterior de este término, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, con el fin de recibirle declaración en el sumario que instruyó con el número 90 de 1928, sobre hurto y robo contra dicho Tarín, y responda de los cargos que le resultan; previéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta, 30 de Julio de 1928.—El Secretario, José Fernández.—El Juez, Joaquín Domínguez.

JO—9256

D. Joaquín Domínguez de Molina, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que después se reseña, y, caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

#### Metálico y efectos robados.

Unas 50 pesetas en calderilla, 20 pesetas en plata, en monedas de a peseta y de 0.50 pesetas, un reloj de níquel gris, marca Rosscopf patent de primera, con cadena de metal formando eslabones gruesos y un colgante con una piedra azul; dos latas de melocotón de a kilo, dos latas de sardinas en aceite marca Alho, una maquina de afeitar marca Estar, con cinco cuchillas, ocho paquetes de tabaco marca Victoria y seis paquetes de tabaco Bastos.

Todo ello robado del establecimiento

miento de ultramarinos que tiene instalado frente a la Mezquita de Sidenbank el moro Salem Ben Amed, por cuyo hecho se instruye el sumario número 112 de 1928.

Ceuta, 27 de Julio de 1928.—El Secretario, José Fernández.—El Juez, Joaquín Domínguez.

JO—9257

#### COGOLLUDO

D. T. Francisco Pérez Amaro, Juez de instrucción del partido de Cogolludo.

Por el presente se ofrecen las acciones del artículo 109 de la ley Procesal criminal al perjudicado Amadeo Mayo Carro, natural de San Esteban de Gormaz (Soria), en sumario número 37 del año actual, que se sigue en este Juzgado por lesiones que sufrió en Espinosa de Henares el día 2 de los corrientes, y que habiendo ingresado en el Hospital civil de Guadalajara, se ausentó del mismo a los tres días sin saberse su paradero, y se le emplaza para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser reconocido por el médico forense, y en su caso ser dado de alta.

Dado en Cogolludo a 31 de Julio de 1928.—El Secretario, José G. Mesejo.—El Juez, T. Francisco Pérez Amaro.

JO—9258

#### COIN

D. Mariano Sánchez-Olmo y Espinosa, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de Toix José Vera Jiménez, hurtado del 23 al 24 de Mayo último pasado, de una finca sita en el partido de Sandigüero, del término de Tolox, y caso de ser habido sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores si no acreditan la legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 29 del año 1928 instruyo sobre hurto.

#### Señas.

Una moneda de cinco pesetas. Un trozo de jamón de un kilo. Una peaca nueva. Unos pantalones de tela, usados. Unos calzoncillos. Dos calcetines kaki y uno de color de pana. Una camisa con listas y con las iniciales J. V.

Dado en Coin a 27 de Julio de 1928 El Juez, Mariano Sánchez-Olmo.—P. S. M., el Secretario, Manuel Granizo.

JO—9175

#### FALSET

D. Santiago Sentís Melendo, Juez de instrucción de la villa y partido de Falset.

Por el presente que se existe en

méritos del sumario número 106 de 1918, que se sigue en este Juzgado a virtud de querrela a nombre de don Jaime Jardí Gil, se cita al querrelado Antonio Ferré Salvat, ex recaudador de contribuciones de la zona de Falset, cuyo domicilio y paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, al objeto de ser oído; bajo apercibimiento, caso de no hacerlo, de pararle el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Dado en Falset a 30 de Julio de 1928.—El Juez, Santiago Sentís.

JO—9259

#### GRANADA—CAMPILLO

En la ejecutoria de la causa número 120 de 1926 de este Juzgado del Campillo, sobre estafa contra Miguel Torres Esquiano, Francisco del Pino Martín y otros, se notifica por la presente a dichos preprocesados, por ignorarse su paradero, que esta Audiencia provincial, por sentencia de 25 de Enero último, los absolvió en dicha causa, declarando de oficio las costas correspondientes a aquéllos.

Granada, 30 de Julio de 1928.—El Secretario (ilegible).

JO—9209

#### HUESCAR

En virtud de lo ordenado por el señor D. José Portillo Muñoz, Juez municipal de Huéscar en funciones del de instrucción de este partido, en providencia de hoy dictada en el sumario número 16 de 1928 sobre secuestro de D. Carlos Luque contra Servando Cruz Bañón y Francisco Pérez Egea, (a) "el Pella", se cita por medio de la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, a Miguel y Fidel Cruz Bañón, cuyo actual paradero y domicilio se desconoce, para que en término de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación, comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Huéscar, a fin de recibirles declaración en el sumario expresado, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar.

Huéscar, 30 de Julio de 1928.—El Secretario, Licenciado, Trinidad Castelo.

JO—9260

#### JAEN

Don Rafael Vadillos Vilches, interino Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente intereso de todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, ordenen la busca y ocupación de lo que al final se detalla, sustraído el día 25 del actual del sitio Heras del Palomar, término de Fuente del Rey, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre si no justifican su legítima adquisición; lo que así está acordado en causa número 172 del año actual por hurto.

#### Reseña de lo sustraído.

Un mulo de cuatro años, más de marca, capa parda, hierro E. R. en el cuadril derecho, raya de burro cruzada, boecilaro, con hierro de la Compañía de El Fénix Agrícola en el muslo izquierdo con las iniciales J. 1, hurtado el 25 del actual de las Heras del Palomar, término de Fuente del Rey, de la propiedad de Eufrasio Rubio.

Dado en Jaén a 30 de Julio de 1928. El Secretario, Antonio Cruz.—El Juez, Rafael Vadillos.

JO—9176

#### LEON

D. César Camargo y Marín, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por medio del presente edicto, ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del caballo que al final se reseña, sustraído el 21 del actual en esta ciudad a Fermína Nuevo Suárez, esposa de Salvador Bardón, vecinos de Soto y Amio, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición, pues así lo he acordado en sumario que instruyo con el número 115 del año corriente por hurto de tal caballo.

#### Caballería sustraída.

Un caballo con pelo castaño claro, cerrado, estrellado en la frente, herrado de las cuatro patas y paticalzado de una de las manos, cola y crin cortas, con una mota pequeña entre las orejas y sus arreos, collarón, tiros de cadena y bridón con collar de cencerillos.

Dado en León a 24 de Julio de 1928. El Secretario, P. H. Severo Cantalapiedra.—El Juez, César Camargo.

JO—9210

#### MADRID—BUENAVISTA

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, en la pieza separada de responsabilidad civil subsidiaria, dimanante del sumario seguido por imprudencia contra Celestino Julián de Vicente, de la que es responsable, con aludido carácter, la Sociedad general de Autobuses de Madrid, se sacan a la venta en pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y por término de veinte días, los siguientes bienes embargados a la expresada Sociedad, en cuyo poder se encuentran, y que han sido tasados en la cantidad de 23.000 pesetas:

Un vehículo de motor mecánico de cuarta categoría, marca "Tilling Stevens", motor número 1.631, de 40 HP., señalado con el número 7.790 de la matrícula de Madrid, con permiso de circulación número 1.048, expedido por el Gobierno civil de esta Corte el 5 de Febrero de 1928.

Otro vehículo de igual motor, número 1.641, de cuarta categoría, nú-

mero 9.744 de la matrícula de Madrid, con permiso de circulación número 838, expido por el Gobierno civil de esta Corte con fecha 27 de Enero de 1923.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 10 de Octubre próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 30 de Julio de 1928.—El Secretario, P. D., Guillermo Gómez.—El Juez, Miguel Torres.

JO—9212

## MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada en este día por el Sr. Juez de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, en el sumario que instruye con el número 325 del corriente año, por estafa, se cita al denunciante y perjudicado en la misma, Román de la Iglesia Calzada, hijo de Francisco y Antonia, de veinticuatro años, casado, albañil, natural de Zamora, que vivió en la calle de Atocha, número 147, posada de San Blas, así como a Julián García Redondo, de setenta y dos años, natural de Madrid, hijo de Paulino y de Manuela, y a José Mulade Yuste, de veintiún años, natural de Madrid, hijo de Juan y de Matilde, de todos los que se ignora su domicilio o paradero actual, para que dentro del término de cinco días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante dicho Juzgado, con objeto de ampliar su declaración, el primero, y ser oídos los dos últimos; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 28 de Julio de 1928.—El Secretario, P. H., Cándido Rodríguez.—El Juez, F. Fabié.

JO—9217

## MONTANCHEZ

D. Antonio Martínez García, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que se reseñarán, suscitados al vecino de Valdemorales D. Pedro García Pacheco, en la noche del día 18 al 19 del actual, de una finca enclavada al sitio del Zande, del término de dicho pueblo, poniendo a mi disposición a las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legal adquisición.

Señas de los semovientes.

Una burra de ocho a nueve años, sin señas particulares, y una bu-

rranca de un año, pelo castaño, sin señas particulares, ambas pequeñas.

Montánchez, 31 de Julio de 1928. El Secretario, Adolfo Lorenzo.—El Juez, Antonio Martínez.

JO—9270

## MONTORO

D. José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de esta ciudad de Montoro y su partido.

Por el presente se cita a Peregrín Martínez Barranco, vecino que fué de Villa del Río, a fin de que en término de ocho días comparezca ante este Juzgado, a prestar declaración sobre cargos que contra él aparecen; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Montoro a 5 de Julio de 1928.—El Secretario, Mariano López. El Juez, José Luzón Muñoz.

JO—9271

## OVIEDO

Por el presente se cita y llama a Armando López Vega, vecino que fué de Trubia, cuyas demás circunstancias y paradero se desconoce; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Oviedo y Secretaría del señor F. Giro, con el fin de prestar declaración en causa número 97 del corriente año, seguido por falsedad; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio consiguiente.

JO—9222

## PASTRANA

D. José Zurita Morata, Juez de instrucción de Pastrana y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, detención y conducción a este Juzgado de dos sujetos, que el día 21 de Mayo último estuvieron haciendo un trato en el pueblo de Albares y casa del vecino Cándido García Sánchez, que van provistos de cédulas personales, una extendida en Madrid con el número 53282, en 26 de Abril último, a nombre de Pedro Díaz Villar, y otra a nombre de Tomás Eser, expedida en San Clemente, el 28 de Abril último, con el número 2.297, ambos tratantes o gitanos, cuyos individuos, el que se conoce con el nombre de Pedro Díaz, tiene unos cincuenta años, estatura regular, color moreno, chato, delgado, viste traje oscuro, sombrero negro, y el que se nombra Tomás Eser, algo más alto, delgado, moreno; pues así lo acordé en el sumario que con el número 32 del año actual me hallo instruyendo por robo de caballerías.

Dado en Pastrana a 28 de Julio de 1928.—El Secretario, Javés Alvarez Estevez.—El Juez, José Zurita.

JO—9178

## POSADAS

D. Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, robado al vecino de esta villa Luis Lara Torres la noche del 10 al 11 de Diciembre último, de un comercio de su propiedad, sito en esta población, calle Santiago, número 22, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 262 de 1928.

Reseña de lo robado.

Una pelliza color gris oscuro, con cuello de astracán en forma de chal, con una etiqueta por dentro que dice Sucesores de A. Pinillos.

Dos abrigos de señora, de punto Pirineos, color gris.

Una canastilla con calderilla, conteniendo unas 18 pesetas.

Y un talego con iniciales T. C. M., con unas 200 pesetas en plata.

Dado en Pastrana a 31 de Julio de 1928.—El Secretario, P. H., Juan Galán.—El Juez, Marcial Zurera.

JO—9274

## PUENTEDEUME

Don José Samuel Roberes García, Juez de instrucción de Puente deume.

Por la presente llamo, cito y emplazo al procesado Enrique Carlos Mosquera López, de cuarenta años, casado con Bahina Belo, hijo de José y de Margarita, natural de la parroquia de San Julián del Ferrol, y vecino de Jubia, lugar de Casadelos, en el partido del Ferrol, que es de estatura regular, ojos castaños, nariz y boca regulares, pelo castaño y color del rostro moreno, ausente actualmente en desconocido paradero, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado en la Cárcel del partido, para ser emplazado en sumario número 79 de 1927, por hurto de sábanas, apercibiéndole de que si no comparece será declarado rebelde parándole los perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, se sirvan proceder a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado en la Cárcel del partido.

Dado en Puente deume a 27 de Julio de 1928.—El Secretario, Ramiro Rivas.—El Juez, José Samuel Roberes.

JO—9276

## RIAÑO

Don Juan Manuel Vázquez Tamares, Juez de instrucción de Riaño y su partido.

En virtud de esta fecha en el sumario que con el número 48 de 1928, in-



truyo por daños, por el presente se cita a D. Manuel Sánchez del Río, Abogado, vecino de Riaño, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de los diez días siguientes a la inserción de este en el *Boletín Oficial* de León y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado a prestar informe como perito, apercibido de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Riaño a 30 de Julio de 1928.—El Secretario judicial, Luis Rubio.—El Juez, Manuel Vázquez.  
JO—9277

#### SEGOVIA

Don Acacio Charrín y Martín-Veña, Juez de instrucción de este partido de Segovia.

Por el presente se cita, llama y emplaza al procesado Escipión Bondy, bonocido por Eugenio, de sesenta y tres años, natural de Roma, anda algo inclinado y con dificultad, cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignora, para que en el término de diez días, comparezca en este Juzgado, a fin de prestar declaración y constituirse en prisión acordada en la causa número 96 de 1928, seguida por estafas.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, procedan a la busca, detención y conducción a la Cárcel de este partido, del citado individuo a disposición de este Juzgado.

Dado en Segovia a 28 de Julio de 1928.—El Secretario, Valentín Fernández.—El Juez, Acacio Charrín.

JO—9227

#### SEO DE URGEL

Don Félix Villanueva Santamaría, Juez de instrucción del partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Román Torá Colom, labrador, soltero, de veintitrés años de edad, natural de Tort y vecino últimamente de Castellciutat, para que en término de diez días se persone en este Juzgado a fin de ingresar en la Cárcel de partido y notificarle el auto de procesamiento dictado en el sumario número 386 de 1927 sobre falsedad bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde parándole el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a todos los Jueces, Autoridades y Agentes de la policía judicial en cuyo territorio pueda encontrarse, procedan a su busca, captura y conducción a la Cárcel de este partido.

Dado en Seo de Urgel a 27 de Julio de 1928.—El Secretario, (ilegible).—El Juez, Félix Villanueva.

JO—9228

#### SEVILLA—SALVADOR

Don Mariano Luján y Vicen, Magistrado, Juez de instrucción del distrito del Salvador de esta ciudad.

Por virtud de la presente se cita, llama y emplaza por término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en

la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia, a Juana Blanco Moreno, natural de Aiscalá de Guadaira, hija de José y de María, vecina de dicho pueblo, de ocupación su labores, de estado viuda y de treinta y dos años de edad, para que se presente en este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, a contestar los cargos que le resultan en sumario que se sigue por hurto, apercibida de que si no lo verifica será declarada rebelde y le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a la busca, captura y depósito en la Cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, de dicha procesada, pues en hacerlo así administrarán justicia a que me obligo en casos análogos.

Dado en Sevilla a 27 de Julio de 1928.—El Secretario, Emiliano Guglielmi.—El Juez, Mariano Luján.

JO—9230

#### SEVILLA—SAN VICENTE

\*En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción accidental del distrito de San Vicente de esta ciudad, en providencia de esta fecha, se ruego por el presente a todas las Autoridades, Guardia civil y Agentes de la Policía judicial manden practicar y practiquen cuantas diligencias les sugiere su celo para la busca y captura del rematado Luis Paz Delgado, de cuarenta años de edad, viudo, empleado, de esta naturaleza y vecindad, hijo de Luis y de Francisca, ingresándolo, si fuere habido, en el Manicomio de Miraflores de esta provincia, del que se ha fugado en el mes de Mayo último.

Sevilla, 30 de Julio de 1928.—El Secretario, P. H., Aurelio de Varas.

JO—9278

#### TOLEDO

Por la presente se llama a Raimundo Sánchez Tousset, de treinta y seis años, hijo de Juan y Asunción, natural y vecino de Ocaña, para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de esta capital, al objeto de ser oído en causa que se le sigue al mismo con el número 92 del corriente año, por estafas; apercibido que, si no lo verifica en dicho plazo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Toledo, 30 de Julio de 1928.—El Secretario, P. H., Gerardo Moranc.—El Juez, Julio Núñez.

JO—9280

#### TREMP

Por el presente, se cita ante este Juzgado a Edmundo Biguelot, natural de Gimón (Francia), dueño del auto que resultó con varias averías a consecuencia del choque del que llevaba el número 80 de la carrera de Saint Gaudens a Lérida el día 3 de Julio actual, con objeto de enterarle de las

prescripciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario que por ello se instruyó con el número 23 de este año, sobre lesiones; bajo apercibimiento que, de no comparecer en el término de diez días, se le tendrá por enterado.

Dado en Tremp a 27 de Julio de 1928.—El Secretario, Jaime Malet.—El Juez, Pablo Balmes.

JO—9183

#### VALENCIA DE ALCANTARA

D. Germán López Bonilla y Piernas, Juez de instrucción de Valencia de Alcántara y su partido.

Por la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que a continuación se reseñan, propiedad del vecino de esta villa Saturning Carmona Bravo, y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, los que fueron robados en la noche última del sitio Las Pasaderas de Cáceres, de este término municipal.

#### Reseña de los semovientes.

Un burro entero, que entiende por "Gómez", de nueve años de edad, alzada 1,27 metros, castaño oscuro, raza española, marca de la Compañía La Unión Ganadera, en la nalga derecha, raya de mulo cruzada.

Un burro entero, de siete años, que entiende por "Chico", de 1,30 metros de alzada, castaño oscuro, raza española, con rozadura en el pecho, y pelos blancos en los costillares, marca V-12 en la nalga derecha, igual que la anterior, de la misma Compañía aseguradora.

Dado en Valencia de Alcántara a 30 de Julio de 1928.—El Secretario, José Gómez de la Torre y de Villa.—El Juez, Germán López Bonilla.

JO—9281

D. Germán López Bonilla y Piernas, Juez de instrucción de Valencia de Alcántara y su partido.

Por la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de los semovientes que a continuación se reseñan, propiedad del vecino de San Vicente de Alcántara Jenaro Castañón Calleja, las que fueron hurtadas en la noche última, de la finca Alpotrel, de este término municipal, y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

#### Reseña de los semovientes.

Una mula cerrada, de doce años, alzada 1,39 metros, castaño oscuro, raza española, bociblanca y bebe en

negro, lunar en el espinazo, con la marca B-14, de la Compañía aseguradora La Unión Ganadera en la pata derecha.

Un mulo de cuatro años, alzada 1,30 metros, castaño, raza española, romo, bovicastaño y bebá en negro, igual marca en igual sitio que el anterior.

Dado en Valencia de Alcáñara a 30 de Julio de 1928.—El Secretario, José Gómez de la Torre y de Villa.—El Juez, Germán López Bonilla.

JO—9234

## VALENCIA—SERRANOS

El Sr. Juez de instrucción del distrito de Serranos, de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 203 del corriente año, sobre lesiones a Hilario Quinta Domínguez, causadas por atropello del automóvil número 1318 de la matrícula de Castellón, conducido por Manuel Beltrán, y cuyo hecho ocurrió en la carretera de Barcelona en la noche del 3 de Junio último, ha acordado se cite al "Niño de Marchena" y a las demás personas que con éste ocupaban el automóvil de referencia en el momento de acaecer, y cuyos nombres, apellidos y domicilios se ignoran, para que dentro del término de tercero día, comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración como testigos en el sumario aludido.

Y para que sirva de citación en forma al referido "Niño de Marchena", y a las demás personas a que anteriormente se alude, expido la presente que firmo en Valencia a 27 de Julio de 1928.—El Secretario, Domingo García.

JO—9184

## VECILLA (LA)

Don Gonzalo Fernández Valladares, Juez de instrucción de La Vecilla y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Gregorio Suárez Marcos, de veintinueve años, hijo de Benjamín y Resurrección, natural y vecino de Vegacervera, en este partido, cuyo actual paradero se ignora para que en el término de diez días, contados desde la inserción de este edicto en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante el Juzgado de instrucción de La Vecilla, al objeto de constituirse en prisión en virtud de sumario que se le sigue con el número 31 de 1920, sobre disparo y lesiones; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y mando a todos los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado en la Cárcel del mismo.

La Vecilla, 28 de Julio de 1928.—El Secretario, Carmelo Molins.—Gonzalo F. Valladares.

JO—9265

## VILLANUEVA DE LA SERENA

D. Ricardo Sanz del Campo, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por el presente ordeno a los agentes de la Policía judicial que practiquen la más activa gestiones encaminadas a averiguar quién o quiénes fueron las personas responsables del incendio de unos haces de avena, los cuales hubieran podido dar unas cuatro fanegas de dicho grano, en el Real de Eras de Magacela, el día 24 de los que rige, dando cuenta en su caso con el resultado, pues así lo tengo acordado en el sumario número 37 de este año, por tal motivo.

Dado en Villanueva de la Serena a 27 de Julio de 1928.—El Secretario, Bernardino Hidalgo.—El Juez, Ricardo Sanz.

JO—9235

D. Ricardo Sanz del Campo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto ordeno a los agentes de la Policía judicial practiquen las más activas gestiones encaminadas a averiguar quién o quiénes fueron las personas autoras del incendio de mies de trigo ocurrido en el Real de Eras de Magacela, el día 9 de los que rigen, dando cuenta en su caso, con el resultado, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 34 de este año.

Dado en Villanueva de la Serena a 26 de Julio de 1928.—El Secretario, Bernardino Hidalgo.—El Juez, Ricardo Sanz.

JO—9236

## JUZGADOS MUNICIPALES

## AMETLLA DE MAR

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal de este Juzgado, dictada en autos de juicio verbal de faltas contra la propiedad, en virtud de denuncia presentada por el Interventor de los Ferrocarriles del Norte de España contra el moro Ab-el-Keader, soltero, natural de Berlín, artista que era del Circo Krone, se ha señalado el día 17 de Agosto próximo, y hora de las diez y seis, para la celebración del correspondiente juicio de faltas, a cuyo fin, y para la citación del nombrado Ab-el-Keader, de ignorado paradero, se le cita por la presente para que el día y hora antes mencionados comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal, sito en el primer piso de las Casas Consistoriales, calle de San Roque, número 1, previniéndole que, de no comparecer, se seguirá el juicio en su rebeldía y sin nueva citación.

Ametlla de Mar (Tarragona) a 26 de Julio de 1928.—El Juez, Juan Font.—Por mandato de su señoría: el Secretario habilitado, José Sardiá.

JO—9188

## ARANGA

El Juez municipal de Aranga.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, y toda vez que ha quedado desierto el concurso de traslado, se anuncia su provisión con arreglo a lo prevenido por la ley Orgánica del Poder judicial y Real decreto de 10 de Abril de 1871, para que los aspirantes a la misma presenten sus solicitudes documentadas en este Juzgado, dentro del término de quince días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, haciendo constar que este término municipal se compone de unos 6.000 habitantes de hecho, y el Secretario suplente sólo percibe los derechos de Arancel cuando actúa.

Juzgado municipal de Aranga a 17 de Julio de 1928.—El Juez, Jesús Marcote.

JO—9283

## AYALA

Don Vicente Berganza Orúe, Juez municipal de Ayala (Alava).

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado y se anuncia a provisión en concurso de traslado, por término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, durante los cuales, los que aspiren a desempeñarla, deberán presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, al señor Juez de primera instancia de Vitoria, debiendo tener en cuenta las prescripciones del Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920.

También hago saber que este término municipal consta de 2.857 habitantes; y el Secretario suplente, cuya plaza se anuncia, no percibe más derechos que los señalados en el Arancel cuando actúa.

Para el caso de que en el concurso de traslado no se presentara aspirante alguno, se concederán quince días más para el concurso libre, que empezarán a contarse a la terminación de aquel concurso de traslado, durante los cuales presentarán los aspirantes sus solicitudes ante este Juzgado municipal, acompañadas de los documentos siguientes:

Certificación de nacimiento, certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía, certificación de no tener antecedentes penales, y certificación de examen y aprobación que se mencionan en el artículo 14 del Reglamento de 10 de Abril de 1871 u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo o servicios en cualquier carrera del Estado.

Ayala a 28 de Julio de 1928.—El Juez municipal, Vicente de Berganza. Por su mandato: el Secretario, Higini Garza.

JO—9187

## CORBERA DE ALBIRA

D. Francisco Muret Perak, Juez municipal de Corbera de Albira.

Hago saber: Que habiendo sido anulado por la Superioridad el nombramiento de Secretario propietario de este Juzgado municipal, hecho a favor de D. Recaredo But López Teruel, se anuncia por el presente la provisión de dicha vacante a concurso de traslado, con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, para que en el término de treinta días, a contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, puedan presentar sus solicitudes documentadas ante el Juzgado de primera instancia de este partido de Alcira.

Este Juzgado municipal consta de 2.600 habitantes, y el Secretario percibe aproximadamente al año la cantidad de 150 pesetas.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Corbera de Alcira a 20 de Julio de 1928.—Francisco Lloret

JO—9189

D. Francisco Lloet Peal, Juez municipal de Corbera de Alcira.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia por segunda vez a concurso de traslado, para su provisión en propiedad con arreglo a lo que determina el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden aclaratoria de 9 de Diciembre del propio año, para que en el término de treinta días, a contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, puedan presentar sus solicitudes documentadas en el Juzgado de primera instancia de este partido de Alcira, los que se crean con derecho a ello.

Este Juzgado municipal consta de 2.600 habitantes de derecho y 2.622 de hecho, y el Secretario percibe aproximadamente al año 150 pesetas.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Corbera de Alcira a 14 de Julio de 1928.—Francisco Lloret.

JO—9190

#### MASNOU

D. Tomás Font Rosés, Juez municipal de la villa de Masnou (Barcelona).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, por haber sido declarado renunciante el nombrado, y cuya vacante debe proveerse por concurso libre, de conformidad con lo establecido en la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 40 de Abril de 1871, se anuncia dicha vacante, señalándose el plazo de quince días, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, durante cuyo plazo, las aspirantes podrán dirigir sus solicitudes a este Juzgado, debidamente reintegradas con la póliza de la Mu-

tualidad judicial y acompañando los siguientes documentos:

1.º Certificación del acta de su nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde del barrio donde reside; y

3.º Certificación de examen y aprobación a que el Reglamento citado se refiere u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios que le den preferencia para el cargo.

Dado en Masnou a 28 de Julio de 1928.—El Secretario interino, Augusto del Campo. — El Juez municipal, Tomás Font.

JO—9191

#### NAVAMORCUENDE

Don Gregorio Taboada y Domingo, Juez municipal de Navamorcuenca.

Hago saber: Que en cumplimiento de orden del Sr. Juez de primera instancia e instrucción de este partido de Talavera de la Reina, se anuncia la vacante de Secretario suplente de este Juzgado municipal por término de treinta días, a contar desde al en que aparece esta anuncio en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, de conformidad con lo que dispone el artículo quinto del Real decreto del Ministerio de Gracia y Justicia, fecha 29 de Noviembre de 1920.

Los aspirantes deberán reunir sus solicitudes, dentro del término de los treinta días dichos, al señor Juez de instrucción del partido o a este Juzgado, habiendo de acompañar a la solicitud: dos pólizas de la Mutualidad judicial de quinta clase; certificado del acta de la inscripción de su nacimiento, expedida por el Registro civil; certificado de conducta expedido por el Alcalde de su domicilio; certificado de Penales, y certificado de examen y aprobación a que se refiere el Reglamento de la ley del Poder judicial, u otros documentos que acrediten su competencia y aptitud para el cargo.

Este pueblo consta de 500 vecinos, y se encuentra a 25 kilómetros de la capital del distrito.

El Secretario sólo disfruta los derechos de Arancel, sin emolumento de otra clase y con los cargos anejos al Registro civil.

Lo que se anuncia para conocimiento de los señores que aspiren al cargo de que se trata.

Navamorcuenca, 28 de Julio de 1928.—El Juez municipal, Gregorio Taboada.—P. S. M., el Secretario propietario, Gregorio G. Valverde.

JO—9192

#### NOBLEJAS

Don Román S. Regalado y Garfía de la Rosa, Juez municipal de la villa de Noblejas.

Hago saber: Que habiendo quedado desierto el concurso de traslado anunciado para la provisión de la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia nuevamente a turno

libre por quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Los aspirantes presentarán sus instancias debidamente documentadas ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido, y se hace constar que dicha plaza no tiene otros emolumentos que los arancelarios.

Noblejas a 7 de Julio de 1928.—El Secretario, Antonio Zamorano. — El Juez, Román S. Regalado.

JO—9284

#### POZO ALCON

Don Francisco Antiñolo Leiva, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia a traslado, conforme al párrafo quinto en relación con el segundo del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, y los que aspiren a su desempeño presentarán sus solicitudes documentadas en el Juzgado de primera instancia de este partido de Cazorla, en el término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia de Jaén.

Los documentos que han de presentar con las solicitudes son: Certificación de nacimiento, certificación de buena conducta expedida por el señor Alcalde del domicilio de los solicitantes y certificación de los documentos que posean sobre los conocimientos para ostentar tal cargo. Haciendo constar que este término municipal consta de 5.211 habitantes según los datos tomados del último censo de población, y que los productos del cargo son los que corresponden exclusivamente por el Arancel.

Dado en Pozo Alcón a 23 de Julio de 1928.—El Juez, Francisco Antiñolo.—P. S. M., El Secretario, Emilio Antiñolo.

JO—9285

#### PUERTO DE SANTA MARIA

Por medio del presente, se cita, llama y emplaza a Isabel Fuentes Morón, de desconocido paradero, domiciliada últimamente en esta ciudad, calle Santa Lucía número 28, para que el día 20 de Agosto próximo, a las diez y treinta, comparezca ante este Juzgado, sito calle Jesús Caulivo, número 3, a la celebración del juicio de faltas que contra la misma se sigue por lesiones de Milagros Contreras Tacón y Josefa Pinto Lozano, prevenida que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Puerto de Santa María, 17 de Julio de 1928.—El Juez municipal suplente, Ramón Picó.—El Secretario, Antonio Romero.

JO—9288

**REAL DE SAN VICENTE**

D. Felipe Muñoz Sierra Juez municipal de esta villa del Real de San Vicente.

Hago saber: Que habiendo sido declarado desierto el concurso de traslado para la provisión de la vacante de la plaza de Secretario suplente del Juzgado municipal de esta villa, por el presente edicto, y con mandato del Sr. Juez de primera instancia e instrucción del partido, se anuncia dicha vacante de concurso libre, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, con arreglo a lo dispuesto en la ley judicial y disposiciones complementarias de la misma, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, presenten en este Juzgado sus solicitudes documentadas.

Este pueblo consta de 2.084 habitantes, y no percibe el Secretario más emolumentos que los derechos de Arancel.

Real de San Vicente, 29 de Julio de 1928.—El Juez municipal, Felipe Muñoz.—El Secretario, Juan M. Díaz.

JO—9286

**RIOLA**

D. José María Viñoles Bañuls, Juez municipal de Riola.

Hago saber: Que en este Juzgado se hallan vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente, las cuales se han de proveer mediante concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto por el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden secretaría de 9 de Diciembre del mismo año.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia e instrucción de este partido de Alcira, en el término de treinta días, a contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID.

Este término municipal consta de 1500 habitantes, y el Secretario percibe aproximadamente al año unas 410 pesetas.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Riola, a 24 de Julio de 1928.—El Juez municipal, José María Viñoles.

JO—9193

**SAN ROMAN DE LOS MONTES**

Se hallan vacantes las plazas de Secretario y su suplente, de este Juzgado municipal, con los derechos de Aranceles, y cuyas vacantes se anuncian a concurso de traslado, de conformidad con lo dispuesto por el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, por término de treinta días.

Los aspirantes que se hallan adscritos de los requisitos que determinan el Reglamento de 16 de Abril de 1871

dirigirán sus instancias al Juzgado de primera instancia del partido de Tavera de la Reina o a este municipal, acompañados de la documentación prevenida por las vigentes disposiciones, debiendo hacer constar que este Municipio se compone de 811 habitantes de derecho.

San Román, 31 de Julio de 1928.—El Juez municipal, Ignacio M. Rubio.

JO—9287

**SEGURA DE LA SIERRA**

Don Antonio Sánchez Aguilar, Juez municipal de esta villa de Segura de la Sierra.

Hago saber: Que vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, se anuncia la provisión en propiedad de la misma, por turno libre, conforme con las disposiciones vigentes, pudiendo, los que aspiren a ella, presentar en este Juzgado municipal sus solicitudes documentadas, dentro de los treinta días a la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Jaén, debiendo presentar con las solicitudes certificación de nacimiento, de buena conducta, expedida por el Alcalde de su domicilio, con otra de los conocimientos que posean los solicitantes para tal cargo, consignándose que este término municipal se compone de 3.205 habitantes y que al nombrado sólo le han de corresponder los derechos de Arancel.

También se consigna, además, que en este Juzgado se celebran aproximadamente al año cinco juicios verbales, ocho de faltas y dos actos de conciliación, y se extienden unas 80 inscripciones de nacimiento, 60 de defunción y 20 de matrimonio canónico.

Dado en Segura de la Sierra a 27 de Julio de 1928.—El Juez, Antonio Sánchez.

JO—9194

**TIVENYNS**

Don Vicente Rams Bengoechea, Juez municipal de la villa de Tivenyns, partido judicial de Tortosa, provincia de Tarragona.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, la que debe proveerse en propiedad, a los efectos de la ley y Reglamento de 10 de Abril de 1871 y demás disposiciones vigentes, se publica el presente anuncio para que los aspirantes a dicho cargo puedan solicitarlo dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, puedan los solicitantes, con arreglo a lo prevenido en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, presentar sus instancias ante el señor Juez de primera instancia de Tortosa, haciéndose constar que esta villa tiene 1.591 habitantes y los derechos del Secretario son los del Arancel.

Tivenyns, 30 de Julio de 1928.—El Juez municipal, Vicente Rams.

JO—9288

**ESTELLA**

D. Bernardo Lacarra y de Miguel, Abogado Juez municipal de la ciudad de Estella (Navarra).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, por plazo de treinta días, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, haciendo constar que este Municipio comprende 5.603 habitantes de hecho y 6.418 de derecho, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes y documentación en el plazo prefijado, a partir de la publicación en los pertinentes periódicos oficiales, ante el señor Juez de primera instancia del partido.

Estella a 27 de Julio de 1928.—Licenciado Bernardo Lacarra.—El Secretario, Ramón Enriquez.

JO—9143

**MALPARTIDA DE LA SERENA**

D. Secundino Carmona Ando, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, el cual ha de proveerse por concurso de traslado, con arreglo a lo que preceptúa la vigente ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, se anuncia la vacante, por término de treinta días, contados desde la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, para que durante dicho plazo puedan los aspirantes presentar sus solicitudes documentadas ante el señor Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Se hace constar que el Secretario no tiene más remuneración que los derechos de Arancel.

Dado en Malpartida de la Serena a 27 de Julio de 1928.—El Secretario habilitado, Ezequiel Franco.—El Juez municipal, Secundino Carmona.

JO—9119

**MONTEARAGON**

D. Apolonio García de Paco, Juez municipal de Montearagón (Toledo).

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncian para su provisión, según lo ordenado en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes y documentación en el plazo de treinta días a contar de la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales.

Las plazas anunciadas no tienen otra retribución que los derechos de Arancel.

Este pueblo consta de 1.014 habitantes.

Montearagón a 28 de Julio de 1928.

El Juez municipal, Apolonio García.

JO—9125

**PUENTE GENIL**

En este pueblo se celebran los juicios de faltas segun...

das en este Juzgado, contra Alberto Ortuño Mateo, de treinta años, que dijo ser natural y vecino de Barcelona, calle Guardia, número 12, según constaba del jefe de esta estación férrea, por viajar sin billete desde La Roda a esta población, y en atención a no haber sido hallado el Ortuño en el domicilio expresado, se ha acordado citarlo por este medio, como se hace por la presente, al objeto de que comparezca en la Audiencia de este Juzgado, calle Don Gonzalo, número 2, el día 22 de Agosto próximo y hora de las cinco de la tarde, en cuyo acto tendrá lugar la celebración del oportuno juicio, al cual concurrirá provisto de las pruebas de que intente valerse, apercibido que de no comparecer, quedará incurso en las responsabilidades determinadas por el artículo 966 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Puente Genil (Córdoba) a 20 de Julio de 1928.—El Secretario, Juan Aguilár.

JO—9054

#### QUERO

Don Gabriel Navarro Toledo, Juez municipal de esta villa de Quero (Toledo).

Hago saber: Que estando vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado y declarado desierto el concurso de traslado por providencia del señor Juez de primera instancia del partido, se anuncia su provisión a concurso libre, por término de quince días, pudiendo los aspirantes presentar sus solicitudes en este Juzgado o en el de primera instancia del partido de Quintanar de la Orden.

Quero a 23 de Julio de 1928.—El Juez, Gabriel Navarro.—P. S. M., el Secretario, Julián Mendoza.

JO—9066

#### SANTA PAU

Don Juan Aubert Solanich, Juez municipal de Santa Pau.

Hago saber: Que debiendo procederse a la provisión de los cargos de Secretario en propiedad y Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia para que, los que reúnan las condiciones prevenidas por la ley y deseen ser nombrados en propiedad para dichos cargos, puedan presentar sus instancias documentadas a este Juzgado, durante el término de quince días, que dispone el artículo 12 del Reglamento de 10 de Abril de 1874, a contar desde el día siguiente en que el presente anuncio sea inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *GACETA DE MADRID*.

Santa Pau a 6 de Julio de 1928.—El Juez municipal, Juan Aubert.

JO—9067

#### TORREDONJIMENO

Don Manuel Gallo Fuentes, Juez municipal Letrado de esta ciudad.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, por defunción del que lo desempeñaba, y por consecuen-

cia de haber sido declarado desierto el concurso de traslado anunciado anteriormente, se anuncia nuevamente a concurso libre, por término de quince días, durante cuyo plazo remitirán los aspirantes sus instancias a este Juzgado municipal, acompañadas de los documentos siguientes:

Certificado del acta de inscripción de nacimiento.

Certificado de buena conducta expedido por el Alcalde del domicilio del aspirante; y

Título de aptitud u otro documento que acredite tener el solicitante conocimientos jurídicos adquiridos en estudios profesionales o en la práctica de negocios judiciales.

Se hace constar que esta población consta de 14.235 habitantes de derecho y 14.704 de hecho, y el Secretario suplente sólo tiene como retribución los derechos de Arancel cuando actúa.

Torredonjimeno, 9 de Julio de 1928. El Juez, Manuel Gallo.—El Secretario, Juan Antonio Ortiz.

JO—9120

#### VERA

Don Francisco Torres López, Abogado y Juez municipal de esta ciudad de Vera (Almería).

Hago saber: Que no habiéndose presentado solicitante alguno para la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal en el concurso abierto por traslado, continúa aquella vacante, la cual ha de proveerse ahora con arreglo a la ley orgánica del Poder judicial y demás disposiciones complementarias, en concurso libre y por término de quince días, contados desde la inserción del presente en la *GACETA DE MADRID*.

Los que aspiren a dicha plaza presentarán en la Secretaría de este Juzgado municipal sus solicitudes, dirigidas al Sr. Juez de primera instancia de esta ciudad de Vera, acompañadas de los siguientes documentos:

1.º Certificación de su partida de nacimiento.

2.º Idem de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.º Idem de examen y aprobación a que se refiere el artículo 11 del Reglamento de 10 de Abril de 1874, u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo, o servicios en cualquiera carrera del Estado.

Se hace constar que el censo de población de esta ciudad es el de 5.983 habitantes de hecho y 6.133 de derecho.

Dado en Vera a 26 de Julio de 1928. Francisco Torres.—Por su mandato, Isidro Bernau, Secretario interino.

JO—9122

#### VILLARMUERTO

Don Agustín Benito Prieto, Juez municipal de Villarmuerto (Salamanca).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, cuya provisión por concurso de traslado quedó desierta,

se anuncia nuevamente para ser provista por concurso libre, con arreglo a la vigente ley orgánica del Poder judicial y demás disposiciones complementarias, para que dentro del plazo de quince días, a contar desde la fecha de la publicación de este edicto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia, puedan los aspirantes que reúnan las condiciones que exigen las disposiciones vigentes, presentar sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia de Villagudino.

Este término municipal consta de 370 habitantes de derecho.

Villarmuerto, 26 de Julio de 1928.—El Juez municipal, Agustín Benito.

JO—9121

#### ALCAUDETE

En el juicio de faltas que después se expresará seguido en este Juzgado, se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva, que dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Alcaudete a 20 de Julio de 1928; el señor D. Manuel Soler y Labernia, Licenciado en Derecho, Juez municipal de la misma, visto el presente juicio verbal de faltas seguido con intervención del Sr. Fiscal municipal a virtud de denuncia del jefe de la estación férrea de esta ciudad D. Manuel de los Santos Molina, contra José García Torres, natural y vecino de Linares, a la calle de San Juan, número 5, de diez y ocho años de edad, sobre estafa a la Compañía de Ferrocarriles Andaluces al viajar sin billete en el tren, y de cuyos autos

Fallo que debo de condenar y condeno al acusado José García Torres, vecino de Linares, a la calle de San Juan, número 5, como autor responsable de la falta que se persigue a la pena de diez días de arresto menor que sufrirá en el depósito municipal de esta ciudad, a que indemnice a la Compañía perjudicada de los Ferrocarriles Andaluces en 5,70 pesetas y al pago de las costas y reintegro, y caso de insolvencia a la responsabilidad personal subsidiaria correspondiente.

Notifíquese, y luego que sea firme dése cuenta para su ejecución.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Soler y Labernia."

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día y para su inserción en la *GACETA DE MADRID* a fin de que sirva de notificación al acusado que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que sello con el de este Juzgado, y firmo con el visto bueno del Sr. Juez en Alcaudete a 20 de Julio de 1928.—El Secretario, Amador Fernández.—V.º B.º, el Juez, Manuel Soler y Labernia.

JO—9327

#### ARROBA

Don Ceferino Torres López, Juez municipal de esta villa de Arroba (Ciudad-Real).

Hago saber: Que hallándose vacan-

tes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, conforme al artículo 5.º del Reglamento del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, por término de treinta días, durante los cuales los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Sr. Juez de primera instancia de este partido de Piedrabuena, para lo cual se precisa la documentación necesaria que acredite que desempeñan plaza de igual categoría y clase, y que se encuentran en el ejercicio del cargo.

Se hace constar que el término de este Municipio se compone de 770 habitantes de derecho, y el Secretario no percibe más derechos que los señalados en el Arance, y el suplente los mismos cuando actúa.

Para el caso de que en el concurso de traslado no se presentara aspirante alguno, se concederán quince días más para el concurso libre, que empezarán a contarse a la terminación de aquel concurso de traslado, durante los cuales presentarán los aspirantes sus solicitudes ante este Juzgado municipal, acompañadas de los documentos siguientes: Certificación del acta de nacimiento. Certificación de buena conducta expedida por el Alcalde. Certificación de no tener antecedentes penales; y certificación de examen y aprobación que se menciona en el artículo 11 del Reglamento de 10 de Abril de 1871, u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo o servicios en cualquier carrera del Estado.

Arroba a 30 de Julio de 1928.—El Juez, Ceferino Torres.—P. S. M., el Secretario habilitado, Cruz García.  
JO—9328

**BOAL**

Vacante el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por traslado en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación en la Gaceta, presenten sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de Castropol (Oviedo) los que aspiren a dicho cargo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año.

Boal, 31 de Julio de 1928.—El Juez municipal, Juan de Villamil.  
JO—9346

**BOLVER**

Don Francisco Rabellat Pons, Juez municipal del pueblo de Bolvir, partido judicial de Puigcerdá, provincia de Gerona.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado para su provisión en propiedad, conforme a

lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, por término de treinta días contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, durante los cuales los aspirantes dirigirán sus instancias al señor Juez de primera instancia de este partido, acompañadas de los documentos siguientes:

1.º Certificación de buena conducta moral y social, expedida por el Alcalde de su residencia.

2.º Certificación del acta de nacimiento.

3.º Certificación de no tener antecedentes penales.

4.º Certificación de examen y aprobación que se menciona en el artículo 11 del Reglamento de 10 de Abril de 1871, u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo o servicios en cualquier carrera del Estado.

Se hace constar que el término de este Municipio se compone, según el último censo de población, de 375 habitantes de hecho y 370 de derecho, y el Secretario no percibe más derechos que los señalados en el Arancel y el suplente los mismos cuando actúa.

Bolvir, 30 de Julio de 1928.—El Juez municipal, Francisco Rabellat.  
JO—9347

**BUENVENTURA**

Por orden del señor Juez de primera instancia e instrucción de este partido, se hace saber que se encuentran vacantes las plazas de Secretario suplente de este Juzgado municipal, las cuales se han de proveer conforme dispone el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, por medio de concurso de traslado entre Secretarios en ejercicio.

Los aspirantes a dichas plazas presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, ante el señor Juez de primera instancia de este partido.

Se hace constar que sólo disfrutarán de los derechos arancelarios correspondientes.

Buenaventura, 30 de Julio de 1928. El Juez municipal, Mariano Castrejón.

JO—9329

**CHICLANA DE SEGURA**

El señor Juez municipal, D. Manuel Gómez Martínez, que lo es de esta villa, en providencia de este día, dictada en los autos de juicio verbal de faltas, del sumario número 31 de 1928, por el delito de lesiones, contra Victor López García, de veintidós años, soltero, jornalero, natural de Bronchales (Teruel), ha mandado se cite por el presente edicto al referido Victor López García, cuyo actual domi-

cilio se ignora, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 29 del próximo mes de Agosto, a las once horas a la celebración del juicio, apercibiéndole que de no verificarlo se seguirá el juicio en su rebeldía.

Chiclana de Segura a 23 de Julio de 1928.—El Secretario (ilegible).

JO—9339

**ENTRIN BAJO**

D. Francisco Toribio Mahugo, Juez municipal de esta villa de Entrín Bajo.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Alguacil de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión, conforme a lo dispuesto en el artículo 31 de la ley de 5 de Agosto de 1907, por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Los aspirantes deberán extender su solicitud dirigida al señor Juez de instrucción de Almendralejo, en papel de 2,40 pesetas y reintegrada, además, con una póliza de dos pesetas, de la Asociación judicial, y acompañarán los siguientes documentos:

Certificación referente a su nacimiento, otra de buena conducta, otra de antecedentes penales y las que estimen necesarias para justificar los derechos preferentes que cada uno alegue.

Lo que se publica para general conocimiento, habiendo constar que el agraciado no percibirá más remuneración que los derechos que le asigna el Arancel.

Dado en Entrín Bajo a 26 de Julio de 1928.—El Juez, Francisco Toribio.  
JO—9299

**SAN JAIME DE FRONTANYA**

D. Jaime Cotet Enras, Juez municipal del pueblo de San Jaime de Frontanyá (Barcelona).

Hago saber: Que se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, cuyo censo de población es de 222 habitantes de derecho y 215 de hecho, las cuales han de proveerse a concurso de traslado, con arreglo a lo preceptuado en el R. D. de 29 de Noviembre de 1920 y R. O. de 9 de Diciembre de 1920. Los aspirantes dirigirán sus instancias debidamente documentadas al señor Juez de primera instancia de este partido de Benga, en el término de treinta días, a contar desde la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

San Jaime de Frontanyá, a 31 de Julio de 1928.—El Juez municipal, Jaime Cotet.

JO—9338

**FUENTE DEL REY**

Don Horacio Mombello y Gazalla, Juez municipal de la villa de Fuente del Rey.

Hago saber: Que por renuncia del

que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado, la cual ha de proveerse con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Los aspirantes a la vacante acompañarán a su solicitud, debidamente reintegrada y con la póliza de la Mutualidad judicial, certificación de su partida de nacimiento; certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde de su domicilio; certificación de examen y aprobación que menciona el artículo 11 del expresado Real decreto, u otros documentos que acrediten su aptitud o servicios en cualquier carrera del Estado.

Se hace constar que esta villa tiene 1.742 habitantes y que el Secretario sólo percibe los derechos de Arancel, así como en el año anterior se tramitaron tres juicios civiles, uno de desahucio y siete de faltas.

Dado en Fuerte del Rey a 28 de Julio de 1928.—Horacio Mombello.—De su orden, el Secretario interino (ilegible).

JO—9330

## FORTALENY

Don Salvador Navarro Eguix, Juez municipal de Fortaleny.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacante la plaza de Secretario propietario, y se ha de proveer mediante concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto por el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden aclaratoria de 9 de Diciembre del indicado año, lo cual se anuncia por el presente a los que se encuentren con derecho a concursar y deseen verificarlo presenten sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el Juzgado de primera instancia de este partido de Alcira dentro del término de treinta días, a partir desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID.

Este término consta de 832 habitantes de derecho y 778 de hecho, y el Secretario percibe anualmente 65 pesetas, aproximadamente, por todos conceptos.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Fortaleny, 30 de Julio de 1928.—El Juez municipal, Salvador Navarro.

JO—9332

Don Salvador Navarro Eguix, Juez municipal de Fortaleny.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacante la plaza de Secretario suplente y se ha de proveer mediante concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto por el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden aclaratoria de 9 de Diciembre del mismo año, lo cual se anuncia por el presente para que los que se encuentren con derecho a concursar y deseen verificarlo presenten sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el Juzgado de primera instancia de este partido de Alcira dentro del término de treinta días hábiles,

a partir desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID.

Este término consta de 832 habitantes de derecho y 778 de hecho, y el Secretario suplente puede percibir anualmente 10 pesetas por todos conceptos.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Fortaleny, 20 de Julio de 1928.—El Juez municipal, Salvador Navarro.

JO—9334

## HINOJALES

Don Germán González Chávez, Juez municipal de esta villa de Hinojales.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario en propiedad y suplente, de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso la provisión de los mismos por el término de treinta días, en la forma y con arreglo al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1926, debiendo los solicitantes presentar sus solicitudes durante el expresado plazo ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Aracena.

Advirtiéndose que esta población tiene 1.131 habitantes de hecho y 1.135 de derecho.

Durante el mismo plazo se admitirán en este Juzgado municipal las instancias de aquellos que aspiren a los cargos y no sean Secretarios en ejercicio, con arreglo al Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Hinojales a 28 de Julio de 1928.—El Juez municipal, Germán González.

JO—9333

## LEZAMA

Don Silverio Viguri y Ugarte, Juez municipal de Lezama.

Hago saber: Que, en cumplimiento de lo previsto en el *Boletín Oficial* de 12 del actual se hallan vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente, de este Juzgado, las cuales deberán proveerse conforme a lo dispuesto en el Reglamento de 10 de Abril de 1871 (Real decreto de 29 de Noviembre del mencionado año), sirviendo de remuneración los derechos de Arancel.

Los aspirantes deberán dirigir sus solicitudes al señor Juez de primera instancia del partido de Vitoria, en el plazo de treinta días, desde que aparezca el presente inserción en la GACETA "1 M3"n", advirtiéndose que este Municipio consta de 1.516 habitantes de derecho.

Lezama a 30 de Julio de 1928.—El Juez municipal, Silverio Viguri.

JO—9334

## NAVALCAN

Don Marcos Santos Hernández, Juez municipal suplente, en ejercicio, de esta villa de Navalcán.

Hago saber: Que se hallan vacantes los cargos de Secretario y Secretario suplente de este Juzgado municipal, los cuales han de proveerse con arreglo al párrafo final del artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Reglamento de Abril de 1871,

en término de quince días, a partir de la fecha de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, debidamente documentadas, al señor Juez de primera instancia de este partido.

Navalcán, 30 de Julio de 1928.—El Juez municipal, Marcos Santos.—El Secretario, Juan Barros.

JO—9414

## NOVES

Don Toribio Caro y Caro, Juez municipal de este lugar de Novés (Tolledo).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se encuentra vacante la plaza de Secretario suplente, la cual se ha de proveer conforme al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920. Los aspirantes a dicha plaza presentarán sus solicitudes dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Los solicitantes presentarán sus instancias, en unión de los documentos exigidos al Juzgado de primera instancia e instrucción de Torrijos, haciéndose constar que expresada plaza no tiene dotación alguna más que los de Arancel.

Dado en el lugar de Novés a 20 de Julio de 1928.—El Juez municipal, Toribio Caro.

JO—9413

## OQUENDO

En conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de fecha 29 de Noviembre de 1920, y en la Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, se anuncian las vacantes de Secretario propietario y suplente de este Juzgado, las cuales han de cubrirse con arreglo a los preceptos contenidos en dichas disposiciones.

Oquendo, 23 de Julio de 1928.—El Juez municipal, Saturnino Isusi.

JO—9336

## PRATS DE LLUSANES

D. Juan Fornell Riu, Juez municipal de la villa de Prats de Llusanés, provincia de Barcelona.

Hago saber: Que no habiéndose presentado solicitantes al concurso de traslado a que fué sacada la plaza que se halla vacante de Secretario suplente de este Juzgado municipal, por el presente se anuncia la propia vacante a concurso libre y por el término de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y el *Boletín Oficial* de esta provincia, debiendo presentar los aspirantes sus solicitudes documentadas en el presente Juzgado.

Prats de Llusanés, 2 de Agosto de 1928.—El Secretario, Manuel Alsina. El Juez municipal, Juan Fornello.

JO—9415

## PUENTE GENIL

D. Juan Aguilar Castilla, Secretario del Juzgado municipal de Puente Genil (Córdoba).

Doy fe: Que en dicho Juzgado y por ante mí, se ha seguido el juicio verbal de faltas de que se hará mención, en el cual ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"En la villa de Puente Genil a 28 de Julio de 1928; el Sr. D. Manuel Parejo Delgado, Juez municipal de ella, habiendo visto estos autos en juicio verbal de faltas seguido contra Saturnino Coloma Agüero, residente en Melilla, ambulante, y cuyas demás circunstancias se ignoran, por injurias al Interventor en ruta del tren 2 del 22 de Mayo último D. Antonio Navarro Rodríguez, en virtud de denuncia interpuesta por el Jefe de estación de Campo Real, en el que ha sido parte el Ministerio fiscal; y

Pallo que debo condenar y condeno, de acuerdo en todo con la petición fiscal al denunciado Saturnino Coloma Agüero, a una multa de 15 pesetas, que hará efectiva en papel de pagos al Estado, y represión, sufriendo, por la insolventia de aquélla el arresto sustitutorio correspondiente en la proporción y forma que determinan los artículos 50 y 119 del mismo Código penal.

Notifíquese esta resolución a las partes y al denunciado, por medio de la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Parejo.

Dicha sentencia fué publicada en el día de su fecha."

Y cumpliendo lo en ella mandado, para su inserción en dicho *Diario Oficial de Madrid* a fin de que sirva de notificación al condenado Saturnino Coloma Agüero, expido el presente, visto por el señor Juez municipal de esta villa en Puente Genil a 28 de Julio de 1928.—El Secretario, Juan Agui-

lar.—Bisto bueno, el Juez municipal, Manuel Parejo.

JO—9337

## SALVATIERRA DE MIÑO

D. Joaquín Pazo Fernández, Juez municipal de Salvatierra de Miño, provincia de Pontevedra, hago saber:

Que se halla vacante la plaza de Secretario municipal propietario de este Juzgado, la cual ha de proveerse por concurso de traslado, entre Secretarios en ejercicio, conforme lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, advirtiendo que el censo de población de este término municipal es de 9.514 habitantes de hecho y 10.939 de derecho. En su consecuencia, los aspirantes a dicha plaza presentarán sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de Puenteareas, durante el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto en la GACETA DE MADRID.

Dado en Salvatierra de Miño a 1.º de Agosto de 1928.—El Juez municipal, Joaquín Pazo.

JO—9349

## SERCHS

Don José Costa Casals, Juez municipal de Serchs, partido judicial de Berga, provincia de Barcelona.

Hago saber: Que declarado desierto el concurso de traslado para proveer las vacantes de Secretario y suplente de este Juzgado, cuyo censo de población es de 1.134 habitantes, se anuncia nuevamente para su provisión por concurso libre, con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento de 10 de Abril de 1871 y ley orgánica del Poder judicial, a fin de que en el término de quince días, a contar desde la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, dirijan los aspirantes sus instancias, debidamente documentadas, a este Juzgado municipal.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Serchs, 30 de Julio de 1928.—El Juez municipal, José Costa.

JO—9348

## VALDEOBISPO

Hallándose servida interinamente la plaza de Secretario propietario y vacante la de suplente de este Juzgado municipal, se anuncia al público para su provisión en propiedad, por el plazo de treinta días, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, en concurso libre, en la forma establecida por el Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Durante dicho plazo deberán los aspirantes remitir a este Juzgado instancia, acompañada de los documentos que acrediten su personalidad y demás extremos.

Este pueblo consta de 1.179 habitantes, según la última rectificación del censo, y sólo se perciben los derechos de Arancel.

Valdeobispo (Cáceres), 31 de Julio de 1928.—El Juez municipal suplente, Julián Iglesia.

JO—9340

## VALENCIA—MERCADO

Don Camilo Robert Orts, Abogado, Juez municipal del distrito del Mercado, de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente se cita al conductor del automóvil, cuyo número de matrícula y propietario se ignora, que atropelló en la calle del Maestro Aguilar, el día 1.º de Mayo último, a Vicenta Milió Ramírez, a fin de que comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Mercado, sito en la plaza de Wilso, número 6 (Palacio de Justicia), el día 18 del próximo mes de Agosto, para la celebración del correspondiente juicio de faltas, según tengo acordado en providencia fecha de hoy; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Valencia a 31 de Julio de 1928.—Camilo Robert Orts.

JO—9416